INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01

Periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025



INTERVENTOR: ALLAN SÁNCHEZ QUICENO

NIT No. 9731335-1
Interventor

CONTRATISTA: MIGUEL ROBLES S.A.S

NIT No. 901.252.893-1
Consultor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

1. INTRODUCCIÓN

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al ministerio de igualdad y equidad, mediante decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas, adolescentes y garantizarles sus derechos.

La misión del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR es trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, y su visión es cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referentes en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, prospera y equitativa. En ese sentido, la dirección administrativa del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR en conjunto con las direcciones regionales y en cumplimiento de sus funciones, deben orientar sus esfuerzos a la conservación, adecuación, rehabilitación y administración de los inmuebles al servicio del instituto, garantizando que la entidad cuente con la infraestructura adecuada que posibilite la prestación de un servicio óptimo, confortable y de calidad para usuarios y funcionarios del mismo.

En atención a la sentencia 071-Accion de Tutela- Segunda Instancia, la dirección regional del departamento del Putumayo, considera prioritario, realizar el mantenimiento especializado de la sede San Francisco, de tal manera que se garantice que la estructura correspondiente preste un servicio de calidad a la comunidad, con una infraestructura de cumplimiento estricto a la norma vigente para construcciones de uso institucional NSR-10.

En el presente informe, la interventoría describe en detalle los avances obtenidos en el desarrollo de las actividades presentadas por la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, en su condición de responsable de la consultoría, avances de componentes a los cuales se les realizó la respectiva revisión y aprobación, previa presentación de los informes por parte del equipo de especialistas que tienen como objetivo realizar los estudios y diseños del Centro de Desarrollo Infantil San Francisco del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Putumayo, dada la problemática existente por el notable deterioro de la sede actual, que conllevó a la suspensión de uso de dichas instalaciones, para garantizar el bienestar de los usuarios.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2

2. INFORME EJECUTIVO 4

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO 5

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 15

4.4.1 ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA 20
4.4.2 ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO EXISTENTE 22
4.4.3 ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL 25
4.4.4 ESTUDIO DE GEOTECNIA 26
4.4.5 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA 28
4.4.6 ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA 31
4.4.7 ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 32
4.6.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 41
4.6.2 CONTROL DE PÓLIZAS 41
4.6.3 AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 42

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 43

6. CONCLUSIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES 50

2. INFORME EJECUTIVO

2.1. GENERALIDADES

2.1.1. Ejecutor

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

2.1.2. Contrato de interventoría

CONTRATO No.	86004032024 del 06 de diciembre de 2024
Clase de contrato:	INTERVENTORIA
Contratante:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contratista:	ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO NIT No 9731335-1
Objeto:	REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO
Valor inicial del contrato:	SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS ($ 66.173.309,00) MAD / CTE
Plazo inicial:	Dos (02) meses
Fecha de inicio:	12/12/2024
Fecha de terminación:	11/02/2025
Fecha solicitud prórroga 1	31 de diciembre de 2024
Plazo adicional 1	Un (01) mes
Fecha de terminación 2	11/03/2025

2.1.1. Contrato de Consultoría

CONTRATO No.	86003992024 del 25 de noviembre de 2024
Clase de contrato:	CONSULTORÍA
Contratante:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contratista:	MIGUEL ROBLES S.A.S NIT No. 901.252.893-1 Representante Legal - MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Objeto:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO"
Valor inicial del contrato:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 330.866.547,00) MDA/CTE.
Plazo inicial:	Dos (02) meses
Fecha de inicio:	12/12/2024
Fecha de terminación:	11/02/2025
Fecha solicitud prórroga 1	31 de diciembre de 2024
Plazo adicional 1	Un (01) mes
Fecha de terminación 2	11/03/2025

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Para el desarrollo del presente capítulo, se tomó como referencia y marco conceptual, el contenido de los informes de consultoría correspondientes a los documentos de viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera y de Diagnóstico, que fueron elaborados por la empresa consultora MIGUEL ROBLES S.A.S, los mismos que además que contaron con la participación activa de la interventoría, fueron debidamente revisados y aprobados por parte nuestra parte, y son un fiel reflejo de las causas y situaciones que dieron origen al desarrollo del proyecto.

3.1. DESCRIPCIÓN Y NECESIDAD DEL PROYECTO

En el municipio de San Francisco, departamento del Putumayo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuenta con un predio localizado en el barrio Pablo Sexto, ubicado en la calle 3 No 1-18, en el cual operaba y funcionaba el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) de dicha localidad, no obstante, el mismo, dada su antigüedad y vetustez presenta serias anomalías y falencias de tipo constructivo, que hacen insegura la prestación de los servicios administrativos, logísticos, educacionales y de protección de los menores y las familias, tales afectaciones básicamente se relacionan con alto grado de deterioro en cubiertas, canales, bajantes, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, cielo rasos, paredes, enchapes de pisos y paredes, baterías sanitarias, cocinas, circulaciones, cerramientos, parques infantiles, ausencia de sistemas de sismo resistencia, baja calidad de materiales y de elementos estructurales, entre otros, que en conjunto representan grandes riesgos para la prestación de los servicios asociados al CDI, dados los problemas de hacinamiento, ventilación deficiente, falta de unidades sanitarias y carencia de áreas de recreación, que exponen a los menores a riesgos que pueden comprometer su desarrollo integral y bienestar, e impiden la prestación del servicio a la totalidad de los menores beneficiarios, debiendo optarse por un servicio en alternancia en una sede dispuesta para tal fin.

Como consecuencia de dichas anomalías o afectaciones tan evidentes en la infraestructura existente y ante el riesgo que significaba la prestación de servicios a las comunidades de la región, el Juzgado Promiscuo de Sibundoy, emitió la sentencia 0054 del 27 del 27 de junio de 2024, en respuesta a la acción de tutela promovida por la Personería Municipal de San Francisco, quien acudió como agente de oficio en favor de los menores de edad beneficiarios de los servicios de atención a la primera infancia del Centro de Desarrollo Infantil, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la educación, vida, salud, integridad personal y atención integral a la primera infancia.

En la sentencia judicial mencionada, se concedió el amparo del derecho fundamental de petición de la Personería Municipal de San Francisco y se ordenó al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF, para que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva

suministrar respuesta de fondo, de manera clara, precisa y congruente con lo solicitado en las peticiones del 26 de abril de 2024 y el 8 de mayo de 2024; además de ordenar al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar -ICBF, que en un plazo de tres (03) meses, contados a partir de la notificación de dicha providencia, realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco.

Posteriormente, el día 06 de agosto de 2024, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, mediante sentencia 071, ordena que en un plazo de ocho (8) meses, contados a partir de la notificación de dicha providencia, realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco; es decir, que en un plazo no mayor al 06 de abril de 2024 se surtan las acciones correspondientes.

Para tal efecto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, suscribió el contrato de consultoría No. 86003992024, con la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, representada legalmente por el ingeniero Miguel Horacio Robles Guerrero, quien tiene a su cargo la ejecución de todas las actividades de ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

Para efectos de control y seguimiento del mencionado contrato de consultoría, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, suscribió el contrato de interventoría No. 86004032024, con el ingeniero Allan Edward Sánchez Quiceno

Así las cosas, se pretende que a través del desarrollo del contrato de consultoría e interventoría, se obtengan los insumos y alternativas que permitan o conduzcan al desarrollo de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento general especializado, con la finalidad de atender las adecuaciones y reparaciones locativas a infraestructuras de atención a la Primera Infancia y Sedes Administrativas en donde opera el ICBF, con el fin de atender las necesidades identificadas en las infraestructuras de Centros de Desarrollo Infantil y Centros Zonales adscritos a la Regional Putumayo.

3.2. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El municipio de San Francisco se encuentra en una tierra montañosa de suelos jóvenes y fértiles, con gran cantidad de nacimientos de ríos y cuerpos de agua, limita con los municipios de Mocoa (Putumayo), Santiago (Putumayo), Sibundoy (Putumayo) y Tablón de Gómez (Nariño), se encuentra a una altitud promedio de 2.100 m.s.n.m., con un clima frío, carente de estaciones.

El municipio de San Francisco hace parte de la cuenca alta del río Putumayo desde su nacimiento hasta su salida por la garganta de Balsayaco que se forma por el cañón del volcán de Patascoy, siendo el río el límite con el municipio de Mocoa.

La cabecera municipal tiene una extensión de 574 km^2, entre tanto, su extensión territorial total tiene un área aproximada de 1470 km^2, lo que representa el 7,9% del área del Departamento del Putumayo.

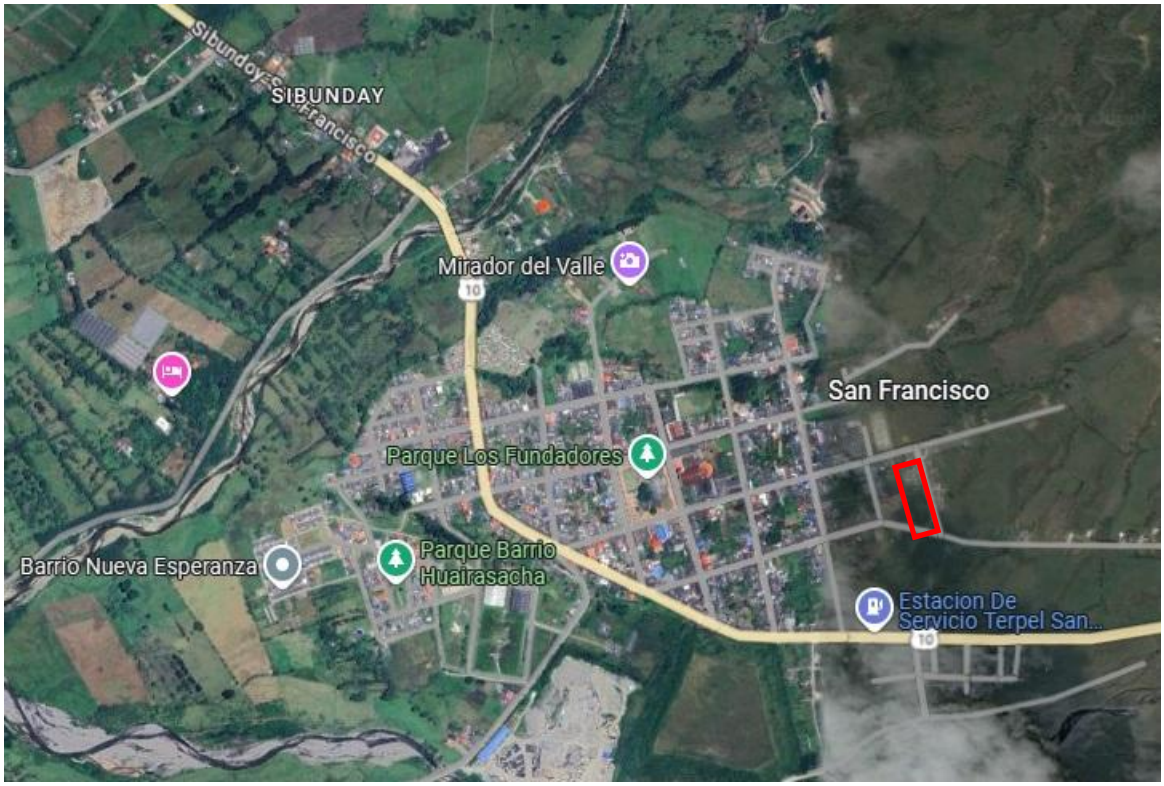


Imagen No. 1: *Localización del Municipio de San Francisco, Putumayo**.***
Fuente: *Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Básicamente la zona de ubicación del proyecto, corresponde a un sector de uso dotacional, con condiciones especiales para infraestructura y equipamientos destinados a satisfacer las necesidades colectivas de la comunidad, donde se destacan instituciones como el Centro Administrativo Municipal, el Centro Geriátrico Municipal, el Centro de Desarrollo Infantil, la Institución Educativa Almirante Padilla, y el barrio residencial Pablo Sexto.

El predio del proyecto dista aproximadamente 400 metros del parque principal del municipio y del Centro Administrativo Municipal, cuenta con vías de acceso en buen estado e importante dotación y disponibilidad de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado), lo que convierte al inmueble en un atractivo para el desarrollo de actividades de uso institucional.

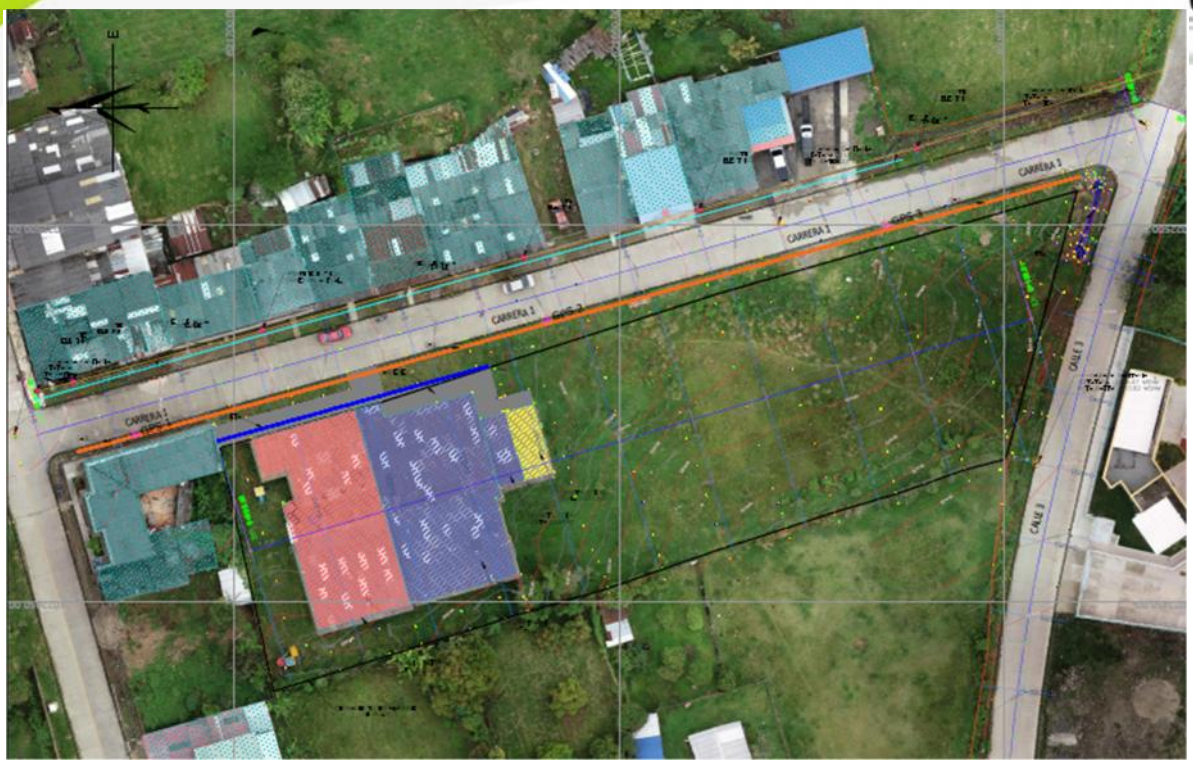


***Imagen No. 2**: Fotografía Aérea del predio del Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Desde el punto de vista de infraestructura, el Centro de Desarrollo Infantil (CDI), corresponde a una edificación que data de hace algo más de 30 años de antigüedad, ejecutada con diferentes materiales y diferentes técnicas constructivas, donde se resalta el uso de mamposterías confinadas en muros en ladrillo de arcilla y bloques de concreto simple, con presencia de algunos elementos estructurales como vigas y columnas de concreto reforzado sin una disposición claramente definida, sino que al parecer se fueron proyectando en la medida que se realizaban intervenciones o mejoramientos, es decir, no se aprecia un diafragma estructural especial.

Un sector de la edificación, presenta un sistema de pórticos resistentes a momentos, es decir, una estructura adosada, que data de un menor tiempo de construcción (del orden de 10 años), que se encuentra en mejor estado de conservación y mantenimiento, no obstante, presenta importantes falencias en cuanto a disposición estructural, resistencia de elementos estructurales, cuantías de refuerzo, entre otros.

La edificación cuenta con pisos en cerámicas, en baldosas y zonas duras en concreto simple (andenes, pasillos, zonas perimetrales); de igual forma, existen diversidad de materiales complementarios como puertas y ventanas metálicas y de madera, cubiertas generales en tejas de fibrocemento en regular estado de conservación e instalación, estructuras de soporte de cubierta con cerchas

metálicas y de madera, cielo rasos en estructura metálica y láminas de PVC con deficientes condiciones de instalación y empotramiento, entre otros.

Si bien la edificación cuenta con redes interiores de servicios públicos, las mismas se encuentran en regulares condiciones de operación, instalación y funcionamiento, dotadas de elementos y accesorios básicos, pero con amplias deficiencias de capacidad para la prestación de los servicios de energización, iluminación, abastecimiento de agua y vertimientos de aguas residuales de tipo institucional, es decir, las condiciones actuales ameritan una intervención prioritaria.



***Imagen No. 3**: Instalaciones Existentes en el Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Tal como lo precisa el informe de patología estructural, elaborado por el ingeniero estructural Yolman Yasmani Yela, la edificación existente está conformada por dos (2) bloques principales, los mismos que para efectos de ilustración y entendimiento se denominan bloque 1 y bloque 2, construidos en épocas diferentes debido entre otras cosas al tipo y calidad de los materiales.

En el caso del bloque 1, la construcción corresponde a unidades de mampostería confinada con bloque de arcilla, provista de elementos verticales y horizontales; mientras que el bloque 2, corresponde a un sistema estructural conformado por columnas de concreto reforzado y mampostería sin reforzamiento.

Desde el punto de vista estrictamente patológico, se evidencian importantes causas y manifestaciones de posibles lesiones en la estructura de los dos bloques referidos, en especial de tipo mecánico como grietas, fisuras y desprendimientos, de tipo físico como humedades y suciedad y de tipo químico como eflorescencias, oxidación y corrosión, las cuales, se suman a las falencias constructivas generales de la edificación como las detectadas en muros de mampostería, baja calidad de concretos reforzados, aceros de refuerzo sin disposición definida, uso de acero de refuerzo liso en elementos estructurales, conformación inadecuada de diafragmas en pórticos del sistema estructural, columnas independientes, desprendimientos de baldosas, cerámicas y enchapes, y una serie de anomalías que se encuentran claramente definidas en el informe de patología estructural y de vulnerabilidad sísmica, elaborados por esta consultoría en el marco del contrato.



***Imagen No. 4**: Identificación de bloques 1 y 2 en el Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

3.3. ANTECEDENTES DE ORDEN JUDICIAL

Al respecto, se debe considerar como elementos o insumos de consulta y de sustentación los siguientes documentos emitidos por parte del Juzgado Promiscuo del Circuito de Sibundoy y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa:

Fecha	Tipo de Documento	Emisor	Objeto de Decisión
27-06-2024	Sentencia 054 - Acción de Tutela	Juzgado Promiscuo del Circuito de Sibundoy	Por medio del cual se concede un plazo de tres (3) meses al ICBF para que realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco
06-08-2024	Sentencia 071 - Acción de Tutela – Segunda instancia	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa,	Por medio del cual se concede un plazo de ocho (8) meses al ICBF para que realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco.

***Tabla No. 1**: Relación de sentencias judiciales que ordenan intervención en el CDI del municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Como se muestra en la tabla anterior, existen órdenes judiciales vigentes que ordenan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, que realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco, es decir, que queda probada contundentemente la obligación, la viabilidad y la factibilidad de ejecutar el contrato de consultoría, decisión adoptada por la entidad, a fin de obtener la alternativa más viable desde el punto de vista técnico y financiero para realizar la intervención de la edificación existente, o en su defecto, considerar la ejecución de obras de rehabilitación y repotenciación, o de ser necesario, realizar una nueva construcción.

3.4. INFORMACIÓN DE ORDEN CATASTRAL Y PREDIAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, dirección regional Putumayo, cuenta en el municipio de San Francisco con un predio urbano, destinado para la operación y funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), destinado a la atención de la primera infancia, ubicado en la dirección Calle 3 No. 1 – 18 en el barrio Pablo Sexto, cuyo funcionamiento se encuentra suspendido desde el mes de agosto del año 2024, es decir, se encuentra sin prestar servicios debido a los daños presentados en la infraestructura, la misma que generaba un peligro inminente para la comunidad, los infantes, los funcionarios y demás visitantes usuales y ocasionales de la institución.

Fecha	Tipo de Documento	Emisor	Objeto del documento
01-04-1986	Escritura Pública No. 238	Notaria Única del Circulo de Mocoa	Por medio de la cual, la Intendencia del Putumayo realiza donación a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, del predio mencionado con un área de 3.800 metros cuadrados
11-08-2011	Escritura Pública No. 843	Notaria Única del Circulo de Puerto Asís	Actualización de nomenclatura, área y linderos contenidos en la Escritura Pública No. 238 del 01 de agosto de 1986
17-12-2024	Certificado de Tradición y Libertad No. 2412174765105684985 correspondiente a Escritura Pública No. 843	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sibundoy	Certificado que refleja la situación jurídica del inmueble hasta la fecha y hora de su expedición, se registran 3 anotaciones, la última con data del 22 de agosto de 2011, correspondiente a la escritura pública No. 843 del 11 de agosto de 2011

***Tabla No. 2**: Relación de documentos de orden Catastral y Predial del CDI del municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

En consecuencia, el análisis documental referente a condiciones prediales y catastrales del inmueble identificado con número de matrícula 441-3788 y código catastral 867550100000000300090000, con escritura pública 843 del 11 de agosto de 2011, determina que el predio se encuentra libre de embargos, reclamaciones, enajenaciones, procesos de extinción de dominio, sucesiones, medidas cautelares, entre otros; por lo tanto, desde el punto de vista jurídico es absolutamente viable y procedente continuar con la ejecución del contrato de consultoría, y por ende, con la ejecución del proyecto.

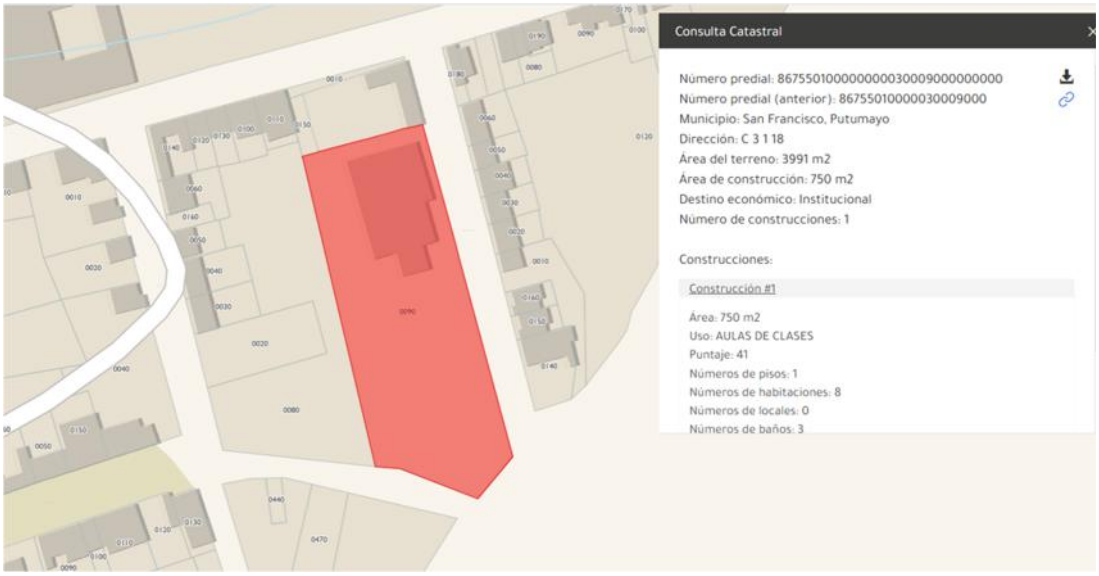


Imagen No. 5: *Localización IGAC del predio y construcción existente - Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
Fuente: *Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Cabe resaltar, que con la información disponible no se puede determinar si el predio en comento, se encuentra libre de acciones administrativas o coactivas por concepto de pago de impuestos y tributos de orden municipal, como el caso de impuesto predial, contribución por valorización, entre otros.

3.5. INFORMACIÓN DE ORDEN NORMATIVO, URBANÍSTICO, REGLAMENTARIO Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

A través de una consulta oficial a la actual administración municipal de San francisco, se obtuvo el Esquema de Ordenamiento Territorial Vigente, el cual fe adoptado mediante acuerdo 016 del 03 de diciembre de 2003, y debidamente modificado, ajustado y complementado mediante el acuerdo 012 del 14 de diciembre de 2011 y el acuerdo 009 del 18 de abril de 2015.

Al respecto, se precisan los siguientes documentos:

Fecha	Tipo de Documento	Emisor	Objeto del documento
03-12-2003	Acuerdo Municipal 016	Concejo Municipal de San Francisco	Por medio se adopta el esquema de ordenamiento territorial
14-12-2011	Acuerdo Municipal 012	Concejo Municipal de San Francisco	Por medio se realiza la revisión extraordinaria y ajustes del esquema de ordenamiento territorial
18-04-2015	Acuerdo Municipal 009	Concejo Municipal de San Francisco	Por medio se modifica y adiciona excepcionalmente el artículo 18, acciones urbanísticas del esquema de ordenamiento territorial

Tabla No. 3: *Relación de documentos que sustentan el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT del municipio de San Francisco.*
Fuente: *Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

De igual forma, se realizaron las consultas oficiales referentes a concepto de uso, urbanismo, paramentos, servicios públicos, entre otros.

Fecha	Tipo de Documento	Emisor	Objeto del documento
17-12-2024	Certificado de urbanismo	Secretaría de Planeación Municipal de San Francisco	Identificación del predio, destinación y uso del suelo Dotacional, y norma urbanística aplicable
17-12-2024	Certificado de uso del suelo	Secretaría de Planeación Municipal de San Francisco	Clasificación de uso del suelo
17-12-2024	Certificado líneas de paramento	Secretaría de Planeación Municipal de San Francisco	Establecer las líneas de paramento, predios colindantes y zona de parqueaderos
29-11-2024	Disponibilidad de servicios públicos	Empresa de Servicios Públicos Los Nogales de San Francisco S.A. E.S.P.	Disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado
16-12-2024	Disponibilidad de servicios públicos	Empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado del Valle de Sibundoy ASVALLE S.A. E.S.P.	Disponibilidad de recolección de residuos sólidos orgánicos en inorgánicos
17-12-2024	Disponibilidad de servicios públicos	Empresa de Energía del Valle de Sibundoy EMEVASI S.A. E.S.P.	Disponibilidad del servicio de energía eléctrica. Disponibilidad sujeta a estudio técnico, presentando el proyecto en la oficina del jefe del departamento técnico y comercial

Tabla No. 4: *Relación de documentos de orden Normativo, Urbanístico, Reglamentario y de Servicios Públicos del municipio de San Francisco, aplicables al Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
Fuente: *Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Al respecto, se logra determinar que en el predio donde actualmente se encuentra el Centro de Desarrollo Infantil – CDI, se pueden llevar a cabo actividades de tipo dotacional como infraestructura y equipamiento destinados a satisfacer las necesidades colectivas de la comunidad, con altura máxima de 2.6 metros, lo que sugiere la construcción de edificaciones de máximo un (1) nivel.

El predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, suscribió el contrato de consultoría No. 86003992024, con la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, representada legalmente por el ingeniero Miguel Horacio Robles Guerrero, quien tiene a su cargo la ejecución de todas las actividades de ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

El plazo de ejecución del contrato mencionado, se acordó en dos (2) meses calendario, con fecha de inicio formalizada el día 12 de diciembre de 2024 y fecha de finalización prevista para el día 11 de febrero de 2025.

El valor del contrato de consultoría se estimó en la suma de **trescientos treinta millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos** ($330.866.547).

4.1. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

De conformidad la propuesta presentada por la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, el presupuesto del contrato corresponde a la siguiente relación de costos de consultoría, discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES					
		UNIDAD	CANTIDAD	FACTOR MULTIPLICADOR TECHO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO
1,1	Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir	UN	1,00	85%	$ 3.500.000	185%	$ 6.475.000
1,2	Diagnóstico para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños, tramite de licencias y/o permisos.	M2	1228,51	85%	$ 20.000	185%	$ 45.454.870
2,1	Estudio normativo	UN	1,00	85%	$ 3.000.000	185%	$ 5.550.000
2,2	Estudio Geotécnico	UN	1,00	85%	$ 10.000.000	185%	$ 18.500.000
2,3	Levantamiento topográfico	M2	1228,51	85%	$ 2.300	185%	$ 5.227.310

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES					
		UNIDAD	CANTIDAD	FACTOR MULTIPLICADOR TECHO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO
2,4	Diseño Arquitectónico	M2	2457,02	85%	$ 12.000	185%	$ 54.545.844
2,5	Diseño Estructural	M2	2457,02	85%	$ 12.000	185%	$ 54.545.844
2,6	Diseño Hidrosanitario	UN	1,00	85%	$ 4.500.000	185%	$ 8.325.000
2,7	Red contraincendios	UN	1,00	85%	$ 3.500.000	185%	$ 6.475.000
2,8	Red de gas	UN	1,00	85%	$ 3.000.000	185%	$ 5.550.000
2,9	Diseño eléctrico	M2	2457,02	85%	$ 5.500	185%	$ 25.000.179
2,10	Diseño telefónico	UN	1,00	85%	$ 2.500.000	185%	$ 4.625.000
2,11	Diseño de voz	UN	1,00	85%	$ 1.500.000	185%	$ 2.775.000
2,12	Diseño de datos	UN	1,00	85%	$ 1.500.000	185%	$ 2.775.000
2,13	Presupuesto-programación Cantidades de obra y especificaciones técnicas	UN	1,00	85%	$ 7.500.000	185%	$ 13.875.000
2,14	Trámite de licencias y/o permisos	UN	1,00	85%	$ 1.913.550	185%	$ 3.540.068
2,15	Administración del diagnóstico, estudios y diseños de la edificación a intervenir	UN	1,00	85%	$ 8.000.000	185%	$ 14.800.000
VALOR TOTAL CAPÍTULO							**$ 278.039.115**
VALOR TOTAL BÁSICO							**$ 278.039.115**
VALOR DEL IVA 19%							**$ 52.827.432**
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA CONSULTORIA							**$ 330.866.547**

Tabla No. 5: *Presupuesto del contrato de consultoría No. 86003992024.*
Fuente: *Elaboración Propia de Interventoría, 2024*

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

A continuación, se detalla el plazo máximo de cada actividad:

ACTIVIDAD	PLAZO
ACTIVIDAD 1: VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR	0.5 mes
ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS, DISEÑOS.	0.5 mes
ACTIVIDAD 3: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	1.5 meses

Tabla No. 6: *Relación de entrega de actividades del contrato de consultoría No. 86003992024.*
Fuente: *Contrato de consultoría No. 86003992024, ICBF, 2024.*

Los entregables correspondientes a la ACTIVIDAD 1 y 2, contractualmente deben comenzar labores de forma simultánea desde la fecha de suscripción del acta de inicio, es decir, desde el día 12 de diciembre de 2024.

En consecuencia, los entregables correspondientes a la ACTIVIDAD 1 y la ACTIVIDAD 2, , deben causarse a más tardar el día 27 de diciembre de 2024; mientras que los entregables de la ACTIVIDAD 3, deben causarse a más tardar el día 11 de febrero de 2025.

4.3. FORMA DE PAGO

De conformidad con la cláusula quinta, la forma de pago establecida para el contrato de consultoría es la siguiente:

FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR:				
No	**TIPO DE REMUNERACIÓN**	**CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO**	**FÓRMULA PARA DETRMINAR EL VALOR A PAGAR**	**REQUISITO DE COMPONENTES**
1	COMPONENTE: ACTIVIDAD 1 ACTIVIDAD 2 ACTIVIDAD 3	Corresponde al pago del 30% del valor de la ejecución del contrato referente al costo total de los componentes presentados en la oferta económica, incluido IVA.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará con la entrega corresponde a los numerales: 8.1. Actividad 1: viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir. 8.2. Actividad 2: diagnósticos para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños. 8.2.1 Actividad 3: elaboración de estudios y diseños. 8.2.1.1. Estudio normativo. 8.2.1.2. Estudio geotécnico. 8.2.1.3. Investigación del subsuelo. 8.2.1.4. Ensayos de laboratorio. 8.2.1.5. Caracterización geomecánica detallada. 8.2.1.6. Contenido general del estudio geotécnico. 8.2.1.7. Análisis y	Aprobar por parte del ICBF el informe mensual y todos los documentos solicitados en los numerales mencionados en este cuadro. Contra porcentaje de avance registrado en el contrato.

FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR:				
No	**TIPO DE REMUNERACIÓN**	**CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO**	**FÓRMULA PARA DETRMINAR EL VALOR A PAGAR**	**REQUISITO DE COMPONENTES**
			recomendaciones. 8.2.1.8. Levantamiento topográfico.	
2	COMPONENTE ACTIVIDAD 3	Corresponde al pago del 50% del valor de la ejecución del contrato referente al costo total de los componentes presentado en la oferta económica, incluido IVA. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance del contrato.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará con la entrega corresponde a los numerales: 8.2.1.9. Diseño arquitectónico. 8.2.1.9.1. Esquema básico. 8.2.1.9.2. Anteproyecto arquitectónico. 8.2.1.9.3. Proyecto arquitectónico definitivo. 8.2.1.10. diseño estructural. 8.2.1.10.1. Cantidades, especificaciones y proceso constructivo del diseño estructural. 8.2.1.10.2. Entregables del diseño estructural. 8.2.1.11. Estudio de vulnerabilidad sísmica (y diseños de reforzamiento estructural, si aplica). 8.2.1.11.1. Cantidades, especificaciones y proceso constructivo del reforzamiento estructural. 8.2.1.11.2. Entregables del estudio de vulnerabilidad sísmica. 8.2.1.12. Diseño hidrosanitario, de red contra incendios y red de gas. 8.2.1.13. Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos. 8.2.1.14. Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción.	Aprobar por parte del ICBF el informe mensual y todos los documentos solicitados en los numerales mencionados en este cuadro. Contra porcentaje de avance registrado en el contrato.
3	PAGO FINAL	Corresponde al pago del 20% del valor de la ejecución del contrato referente al costo total de los componentes presentado en la oferta económica, incluido IVA.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: Entrega de documentos, planos, informes abalados por interventoría, junto con todos los componentes solicitados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN.	Recibo a satisfacción de los estudios y diseños, aprobados por la interventoría y por parte del ICBF. **NOTA:** el pago restante del valor variable se cancelará contra el acta de terminación debidamente suscrita

Tabla No. 7: *Forma de pago del contrato de consultoría No. 86003992024.*
Fuente: *Elaboración Propia de Interventoría, 2024.*

4.4. EVALUACIÓN Y RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONSULTOR

De conformidad con las obligaciones, responsabilidades y competencias del consultor, a la luz del contrato de consultoría No. 86003992024, y en estricto cumplimiento de la forma de pago y del plazo del contrato, se efectuaron y ejecutaron las siguientes actividades por parte del consultor:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	ESTADO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1,1	Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir	UN	1,00	1,00	**Ejecutado** 100%	Miguel Horacio Robles Guerrero Ingeniero Civil Director de Consultoría
1,2	Diagnóstico para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños, tramite de licencias y/o permisos.	M2	1.228,51	3.991,00	**Ejecutado** 100%	Miguel Horacio Robles Guerrero Ingeniero Civil Director de Consultoría
2,1	Estudio normativo	UN	1,00	1,00	**Ejecutado** 100%	Miguel Horacio Robles Guerrero Ingeniero Civil Director de Consultoría
2,2	Estudio Geotécnico	UN	1,00	1,00	**Ejecutado** 100%	Yolman Yasmani Yela Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia y Estabilidad de Taludes
2,3	Levantamiento topográfico	M2	1228,51	3.991,00	**Ejecutado** 100%	Wilfer Arley Vidarte Guzmán Topógrafo
2,4	Diseño Arquitectónico	M2	2457,02		**Parcialmente Ejecutado** 10,00%	Duberney Melo Correa Arquitecto
2,5	Diseño Estructural	M2	2457,02		**Pendiente** 0,00%	
2,6	Diseño Hidrosanitario	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,7	Red contraincendios	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,8	Red de gas	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,9	Diseño eléctrico	M2	2457,02		**Pendiente** 0,00%	
2,10	Diseño telefónico	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,11	Diseño de voz	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	ESTADO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
2,12	Diseño de datos	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,13	Presupuesto-programación Cantidades de obra y especificaciones técnicas	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,14	Trámite de licencias y/o permisos	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,15	Administración del diagnóstico, estudios y diseños de la edificación a intervenir	UN	1,00	0,9335	**Parcialmente Ejecutado** 93,35%	Miguel Horacio Robles Guerrero Ingeniero Civil Director de Consultoría

Tabla No. 8: *Relación de actividades ejecutadas en el contrato de consultoría No. 86003992024.*
Fuente: *Elaboración Propia de Interventoría, 2024.*

Como se muestra en la tabla anterior, a la luz de las obligaciones, responsabilidades y competencias del consultor, se han ejecutado las actividades correspondientes a los entregables de la ACTIVIDAD 1 y ACTIVIDAD 2, así:

- Recopilación de información primaria y secundaria
- Estudio de Topografía y Geodesia
- Estudio de Arquitectura y Urbanismo existente
- Estudio de Patología Estructural
- Estudio de Geotecnia
- Estudio de Vulnerabilidad Sísmica
- Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera
- Estudio de Diagnóstico de identificación de actividades

Respecto de la recopilación de información primaria y secundaria, se precisa que en el capítulo 3 del presente informe, se relacionaron y analizaron los documentos correspondientes.

A continuación, se presenta de forma general, el alcance de todos y cada uno de los insumos o entregables técnicos aportados por el contratista consultor a la fecha:

4.4.1 Estudio de Topografía y Geodesia

Para tal efecto, los días 01 y 02 de diciembre de 2024, se llevó a cabo el proceso de Geodesia y Topografía del predio, actividad a cargo del señor Wilfer Arley Vidarte, profesional de Topografía, identificado con tarjeta profesional TP 01-19162 CPNT, quien elaboró el estudio sobre el predio que cartográficamente se localiza

en la plancha IGAC (1:25.000) 430-I-D, con una distancia aproximada de 250 metros lineales.

El estudio incluye la georreferenciación de tres (3) puntos de geodesía, denominados GPS1, GPS2 y GSP3, debidamente materializados en el sitio de ejecución del proyecto.



Imagen No. 6*: Imagen Aérea del predio y construcción existente - Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
Fuente: *Informe de Topografía y Geodesia, Vidarte Wilfer, 2024.*

Como resultado final, se obtuvo la siguiente ilustración topográfica, en la cual se puede evidenciar un lote de terreno en pendiente, con desnivel del orden de entre 10 y 11 metros en la zona longitudinal más extensa (carrera 1), localizado en zona urbana, sin presencia de accidentes topográficos relevantes, provisto de cobertura vegetal del tipo pastos y arbustos pequeños, sin presencia de corrientes o cuerpos de agua superficiales y con baja presencia de infraestructura a su alrededor o zona de influencia.



Imagen No. 7**: Perfil longitudinal del predio y construcción existente - Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.**

Fuente: *Informe de Topografía y Geodesia, Vidarte Wilfer, 2024.*

De igual forma, el resultado del estudio permite evidenciar la siguiente disposición topográfica del predio:



Imagen No. 8: *Topografía del predio y construcción existente - Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
Fuente: *Informe de Topografía y Geodesia, Vidarte Wilfer, 2024.*

4.4.2 Estudio de Arquitectura y Urbanismo existente

En primera instancia, se consultó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, acerca de la disponibilidad de información técnica de referencia de la infraestructura existente, es decir, si contaban con registros o expedientes de información arquitectónica, de redes internas de servicios, inventarios, entre otros; sin embargo, de forma clara y concreta se manifestó a la consultoría que infortunadamente no existen registros al respecto, por lo cual, se optó por ejecutar un levantamiento a nivel arquitectónico de toda la infraestructura existente en el predio o inmueble en estudio.

Dicha actividad, estuvo a cargo del profesional en arquitectura Duberney Melo Correa, identificado con matrícula profesional A 1492013-80851860, quien a través de un proceso detallado y riguroso de inspección en sitio, medición y toma de datos de campo, finalmente obtuvo los planos de arquitectura de detalle de la edificación existente, insumo básico y herramienta esencial para efectos de desarrollar las actividades de patología estructural, vulnerabilidad sísmica, diagnóstico y análisis de alternativas de solución o intervención.

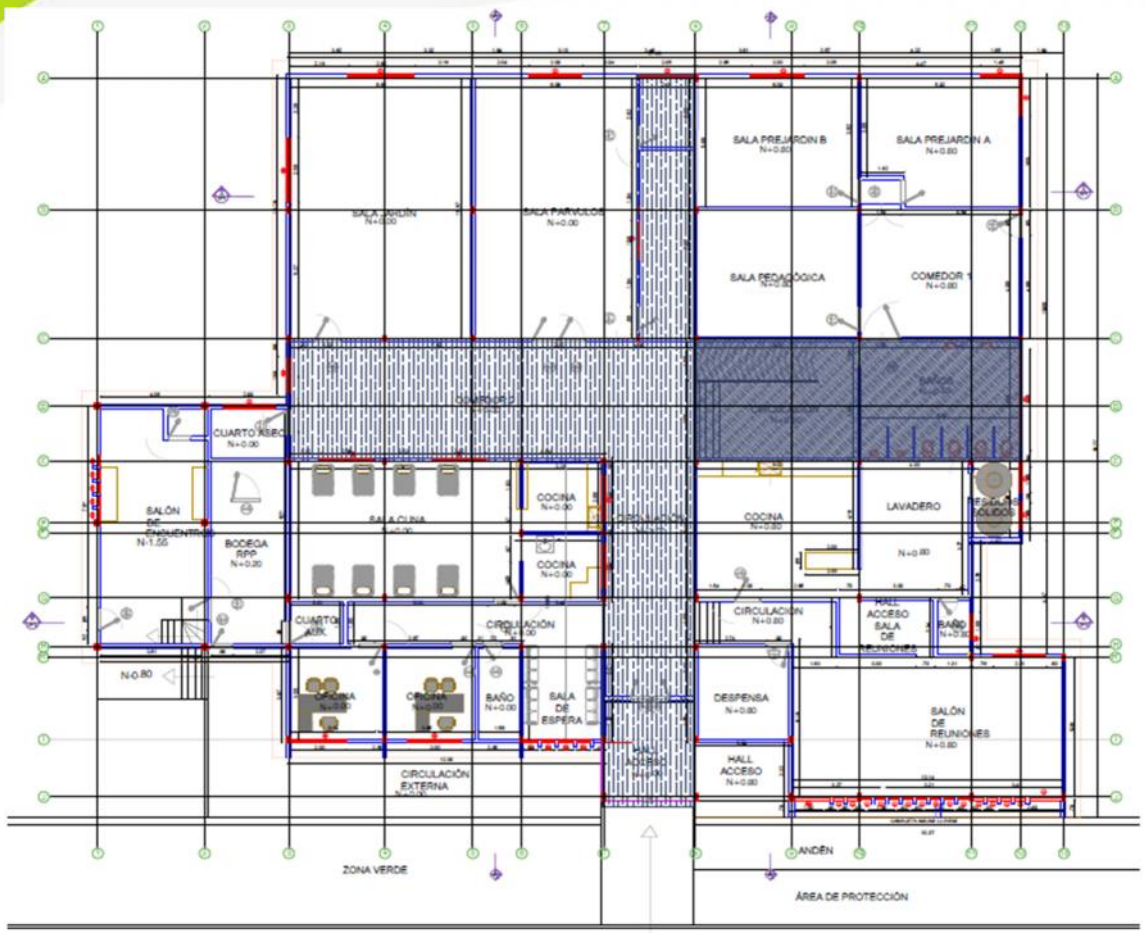


Imagen No. 9: *Arquitectura de detalle del predio y construcción existente - Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
Fuente: *Planos de Arquitectura, Melo Duberney, 2024.*

Desde el punto de vista arquitectónico, la edificación consta de un área construida de aproximadamente 750 metros cuadrados , mientras que el lote dispone de 3.991 metros cuadrados (dato IGAC y certificado de tradición y libertad); en el área construida se destacan dos bloques principales, en el bloque 1 se encuentran las dependencias administrativas, el salón de reuniones, zonas de circulación, despensa, cocina, lavandería, zonas educativas, comedor y unidades sanitarias, mientras que en el bloque 2 se destaca el salón de encuentro, la bodega y el cuarto de aseo.

El levantamiento arquitectónico determinó un área construida de 821 metros cuadrados.

Las dependencias de la edificación existente, no presentan una zonificación arquitectónica definida, ni un esquema adecuado para la prestación de los servicios de atención a la infancia y a la familia, sino que por contrario, existe confluencia y superposición en las diferentes áreas administrativas, de servicios, educativas, lúdicas y demás, lo que genera que además de las patologías estructurales y falencias constructivas, el servicio sea deficiente y no cumpla las expectativas e indicadores de atención al usuario.

La construcción actualmente se encuentra construida en niveles que se conectan por rampas y pasillos de circulación provistos de escaleras y graderías, condición que dificulta la prestación de servicios y pone en riesgo inminente a la población infantil, adulta y con movilidad reducida, de igual forma, la altura libre de algunas dependencias es absolutamente deficiente y se ve condicionada por la existencia de una placa de entrepiso en concreto, que se desarrolla en un área importante de la construcción, limitando las posibilidades de ventilación y aireación de la edificación.

Tales condiciones, quizás son producto de las constantes intervenciones y remodelaciones que aparentemente se han desarrollado en el tiempo, las cuales obedecen a las necesidades del momento y no a un plan de desarrollo en infraestructura debidamente ejecutado, las mismas que condujeron a obtener una edificación arquitectónicamente deficiente, de baja funcionalidad, estructuralmente insegura y operacionalmente restringida.

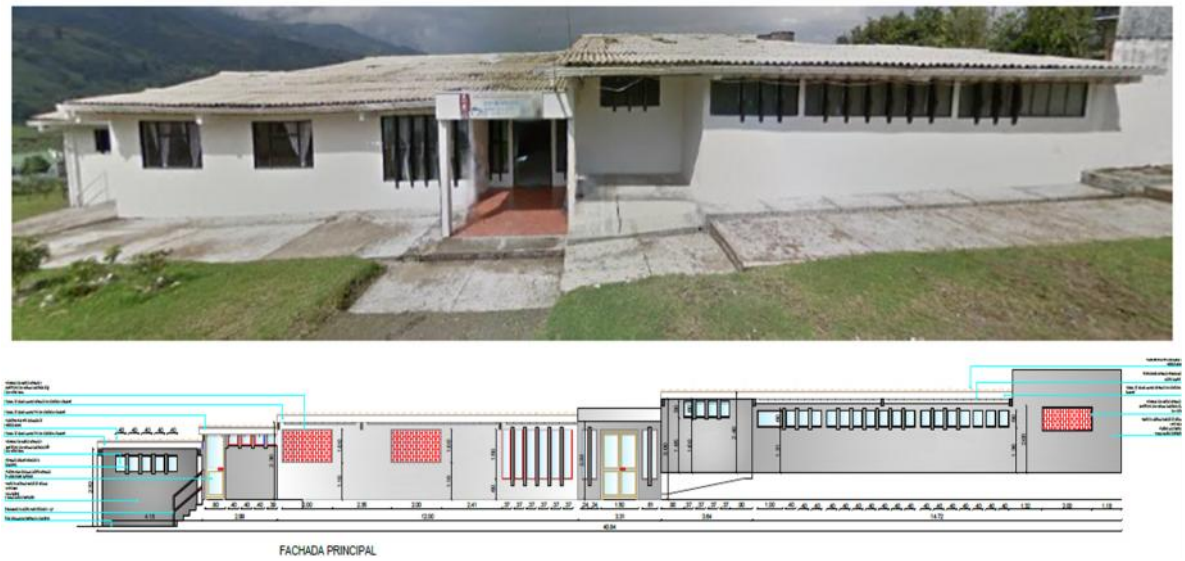


***Imagen No. 10**: Arquitectura de fachada principal de la construcción existente - Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Planos de Arquitectura, Melo Duberney, 2024.*

Finalmente se resalta, que tanto el predio como la edificación existente, presentan bondades importantes dentro del municipio, puesto que básicamente se localizan en una zona con vocación dotacional, relativamente cercanas la zona céntrica de la localidad donde opera el Centro Administrativo Municipal, la Policía, la Iglesia, instituciones educativas y Centro de Atención Geriátrica.

El predio en su totalidad abarca alrededor de 3.991 metros cuadrados donde se puede desarrollar infraestructura de tipo institucional, de los cuales aproximadamente 821 metros cuadrados se encuentran construidos, lo que sugiere que un área del orden de 3.170 metros cuadrados, se encuentran libres y disponibles para futuros desarrollos.

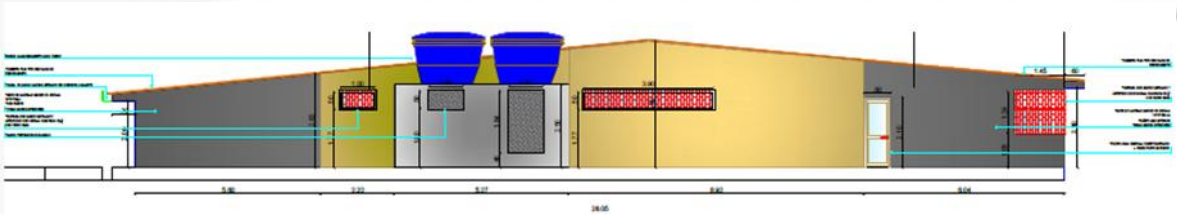


***Imagen No. 11**: Arquitectura de fachada lateral derecha de la construcción existente - Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Planos de Arquitectura, Melo Duberney, 2024.*

4.4.3 Estudio de Patología Estructural

Una vez efectuado el levantamiento arquitectónico y topográfico del predio, y luego del revisar la concordancia entre dichos componentes, se procedió a desarrollar el estudio de patología estructural de la edificación existente, actividad a cargo del profesional de ingeniería estructural Yolman Yasmani Yela, con matrícula profesional 52202-25844 NRÑ, quien desde el día 12 de diciembre de 2024, se desplazó a la localidad de San Francisco con su equipo de trabajo para realizar la evaluación y toma de datos y muestras correspondientes.



***Imagen No. 12**: Revisión de cuantías y disposición de acero de la construcción existente - Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Informe de Patología Estructural, Yela Yolman, 2024.*

Para llevar a cabo el estudio mencionado, se realizó una inspección pormenorizada de todas y cada una de las dependencias de la edificación existente, se identificaron y tipificaron el tipo de lesiones o afectaciones, se diligenciaron los formatos correspondientes, se realizaron pruebas de carbonatación del concreto, se efectuaron regatas para determinar las cuantías y disposición de acero de refuerzo,

se tomaron muestras con Ferroscan, se realizó la exploración del suelo de cimentación, se extrajeron de núcleos de concretos y se realizó la toma de ensayos de esclerometría.



***Imagen No. 13**: Prueba de Ferroscan para la revisión de cuantías y disposición de acero de la construcción existente - Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Informe de Patología Estructural, Yela Yolman, 2024.*

El resultado de análisis y procesamiento de datos, muestras, probetas y demás ensayos ejecutados, condujo a determinar que se presentan patologías de carbonatación en el 90% de las muestras ensayadas, en la urgencia de reparación e intervención inmediata de las lesiones mecánicas identificadas, en la presencia general de aceros de refuerzo de tipo liso, sin una disposición claramente definida, pero especialmente, en la baja resistencia a compresión de los elementos estructurales estudiados, la misma que indica valores de F´c=15Mpa para columnas y de F´c=12 Mpa para vigas, es decir, resistencias a compresión que varían entre 2.100 y 1.700 PSI, lo que sugiere una baja resistencia de la edificación ante la ocurrencia de fenómenos naturales como sismos.

4.4.4 Estudio de Geotecnia

El estudio de suelos define el conjunto de actividades que comprenden el reconocimiento de campo, la investigación del subsuelo, los análisis y recomendaciones de ingeniería necesarios para el diseño y construcción de las obras en contacto con el suelo, de tal forma que se garantice un comportamiento adecuado de la edificación, protegiendo ante todo la integridad de las personas ante cualquier fenómeno externo, además de proteger vías, instalaciones de servicios públicos, predios y construcciones vecinas.

Dicha actividad estuvo a cargo del profesional de ingeniería Geotécnica y Estabilidad de Taludes Yolman Yasmani Yela, con matrícula profesional 52202-

25844 NRÑ, quien determinó la ejecución de cuatro (4) exploraciones de campo, en sitios estratégicamente definidos, para efectos de caracterizar los suelos de fundación y las condiciones de cimentación de las estructuras que se llegaren a diseñar o a implantar en el predio, lo anterior, en estricto cumplimiento de la Norma Sismorresistente NSR-10.

De conformidad con dicha norma, las edificaciones existentes o proyectadas a ejecutar en el marco del contrato, deberán corresponder a Estructuras de Atención a la comunidad, Grupo III de conformidad con lo dispuesto en el literal A.2.5.1 de la NSR -10.

Bajo las anteriores condiciones y en cumplimiento con lo estipulado en el Titulo H de la Norma Sismo resistente, la categoría de la obra es BAJA y el número mínimo de sondeos corresponde a tres (3) unidades, a una profundidad mínima de 6 metros por unidad de construcción.



***Imagen No. 14**: Localización de sondeos y exploraciones de suelo - Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Informe de Geotecnia, Yela Yolman, 2024.*

Básicamente el estudio de Geotecnia, permite determinar que el suelo de fundación está compuesto por un material inicial tipo IIR, Lleno anisotrópico compuesto por limos orgánicos, con altos contenidos de humedad, seguido de un material tipo SM, que presenta una matriz predominante de arena limosa con tendencia al amarillo ocre, con incrustaciones de bloques con tamaños que varían de 15cm hasta 25cm de diámetro, de formas subredondeadas a subangulares de color gris, presentan alta plasticidad, altos contenidos de humedad y no se encontró nivel freático.

De igual forma, se logró determinar que la capacidad portante o el esfuerzo admisible a diferentes profundidades de desplante, presenta valores de 5.2 Ton/m^2 a nivel de desplante de 1.0 metro, de 17.2 Ton/m^2 a nivel de desplante de 2.0 metros y de 27.7 Ton/m^2 a nivel de desplante de 3.0 metros.

Nivel de desplante	=	1,00	[m]
Densidad del suelo	=	1,59	[T/m3]
Factor de seguridad	=	3,00	--
Esfuerzo Efectivo	=	15,64	[T/m2]
Esfuerzo admisible	=	5,2	[T/m2]

Nivel de desplante	=	2,00	[m]
Densidad del suelo	=	1,61	[T/m3]
Factor de seguridad	=	3,00	--
Esfuerzo Efectivo	=	51,48	[T/m2]
Esfuerzo admisible	=	17,2	[T/m2]

Nivel de desplante	=	3,00	[m]
Densidad del suelo	=	1,66	[T/m3]
Factor de seguridad	=	3,00	--
Esfuerzo Efectivo	=	82,97	[T/m2]
Esfuerzo admisible	=	27,7	[T/m2]

***Imagen No. 15**: Datos de esfuerzos efectivos y admisibles para diferentes profundidades de cimentación Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Informe de Geotecnia, Yela Yolman, 2024.*

4.4.5 Estudio de Vulnerabilidad Sísmica

Con posterioridad al estudio de Patología Estructural de la edificación existente y ante la gran cantidad de lesiones y afectaciones de la misma, sumado a la preocupante e indeseable condición de baja resistencia a compresión del concreto de los elementos estructurales, fue absolutamente necesario, tal y como lo exige el contrato de consultoría, proceder con el estudio de vulnerabilidad sísmica, el mismo que se amparó tanto en la arquitectura de detalle como en el estudio de patología, al igual que en el estudio de geotecnia.

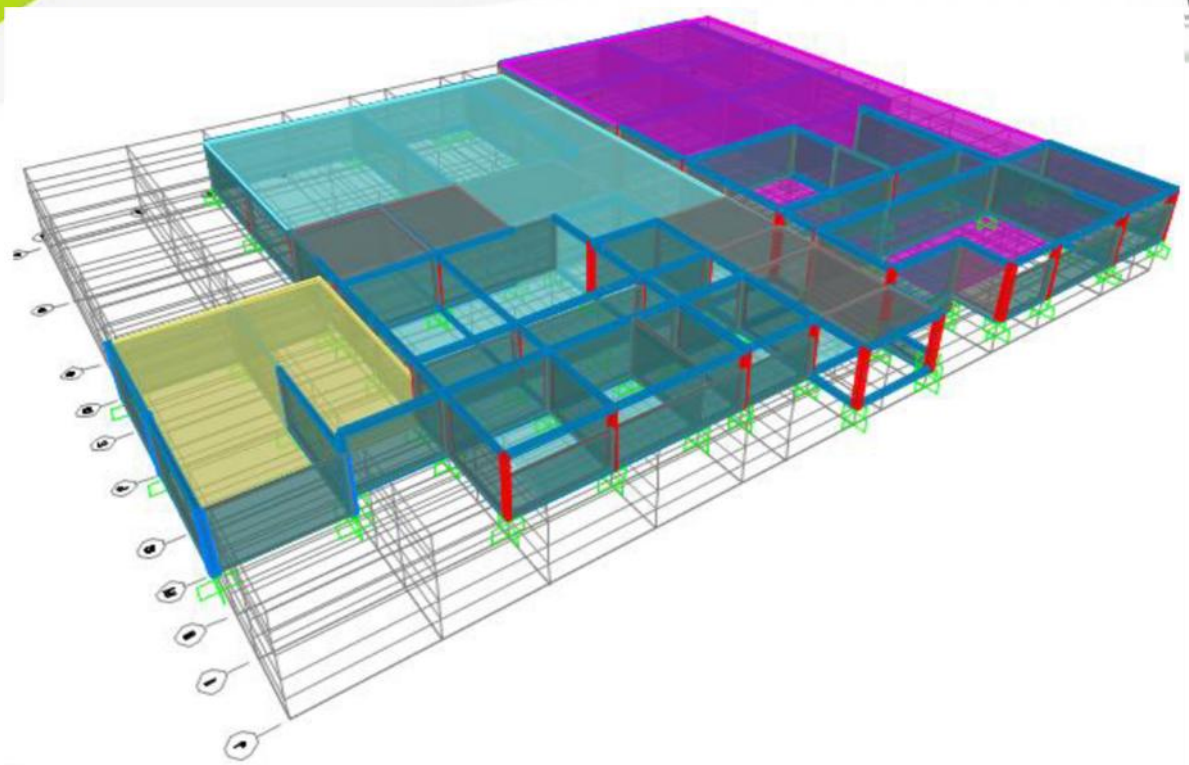


Imagen No. 16*: Modelo Tridimensional para Modelación Estructural de Infraestructura Existente en el Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
Fuente: *Informe de Geotecnia, Yela Yolman, 2024.*

Como resultado del estudio de vulnerabilidad, se obtiene que la calificación final del diseño y de la construcción de la estructura original es MALA, de igual forma, la calificación final del estado de la estructura original es REGULAR.

Finalmente, el estudio de vulnerabilidad concluye lo siguiente:

- Los análisis de núcleos de concretos extraídos, muestran que existe valores de capacidad menores a los límites mínimos permitidos por la NRS-10, sección C.1.1 para concreto estructural, es decir, que el valor de resistencia a compresión (F'c) debe ser mayor o igual a 17 Mpa.

- Se presentan altos índices de alcalinidad, ocasionando altos índices de corrosión del acero de refuerzo.

- La edificación actual, al estar ubicada en zona de amenaza sísmica alta, no puede ser utilizada para estructuras de uso III, es decir, que no se pueden desarrollar actividades de tipo institucional como las que comúnmente presta el Centro de Desarrollo Infantil (CDI).

- La estructura no cumple ninguno de los parámetros e indicadores exigidos por la NSR-10, para estructuras de capacidad especial de disipación de energía en zonas de amenaza sísmica alta.

- De acuerdo con la sección A.10 de la NSR-10, las estructuras que presentan valores de resistencia e índice de flexibilidad mayor a 1.0, deben ser objeto de intervención según su uso o requerimientos.

- El índice de sobreesfuerzo general de la construcción es 0.19, lo que significa que la estructura actual comparada con una estructura diseñada a la luz de la NSR-10, presenta un 20% de la resistencia requerida y exigida para una estructura diseñada con los requisitos vigentes.

- El índice de flexibilidad general de la construcción es 0.045, lo que significa que la estructura actual comparada con una estructura diseñada a la luz de la NSR-10, presenta un 5% de la rigidez que tendría una estructura diseñada con los requisitos vigentes.

- Se plantea una hipótesis del posible colapso de la edificación, relacionada con los desplazamientos relativos de los muros de mampostería, dichos elementos de acuerdo con la intensidad del sismo, se desplazarán tanto que los efectos de segundo orden no podrán ser resistidos y los muros colapsarán.

- No es permitido el uso de esta edificación para brindar o prestar servicios de guardería, escuela, colegio, hospital o alguna de las actividades descritas para los grupos de usos III y IV de la norma NSR-10.

- No es permitido el uso de esta edificación para brindar o prestar servicios de edificios gubernamentales o alguna de las actividades descritas para los grupos de usos III y IV de la norma NSR-10, a menos que se intervenga su estructura actual.

- No obstante, queda claro, que con los datos obtenidos del estudio de patología estructural, donde se evidencian bajos indicadores de resistencia a compresión del concreto de los elementos estructurales, menores a los permitidos por la norma NSR-10, disposición inadecuada de aceros de refuerzo (predominantemente lisos), cuantías insuficientes de acero de refuerzo, ausencia de un diafragma estructural definido, adosado y aporticado, patologías mecánicas asociadas a grietas, fisuras, humedades, corrosión y oxidación de aceros, alcalinidad del concreto, entre otros, además de las condiciones y características de los materiales y metodologías constructivas empleadas en la construcción existente, si se optara por realizar la intervención estructural con obras de reforzamiento, rehabilitación o repotenciación, no se puede garantizar que la edificación existente permita la prestación de servicios para los grupos de usos III y IV.

- Cuando la entidad lo considere conveniente, es posible demoler esta estructura, para evitar y prevenir problemas legales derivados por el colapso de la edificación durante un evento sísmico.

4.4.6 Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera

El informe de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera elaborado por el consultor, básicamente considera que ante las evidencias encontradas en la evaluación y análisis de la información documental, técnica y financiera, no es viable ejecutar el proyecto haciendo uso de la edificación existente, puesto que la misma presenta grandes deficiencias de orden arquitectónico y estructural, además que no se ajusta a las condiciones mínimas que exige el ICBF para este tipo de edificaciones; no obstante, existe la oportunidad de realizar la implantación de una nueva construcción en el área libre disponible del predio, con lo cual, se garantizaría el cumplimiento de la GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, con altos estándares de calidad, desempeño, seguridad y en estricto cumplimiento de la normatividad y reglamentación vigente para la construcción de edificaciones de orden institucional educativo o dotacional, con lo cual, el concepto de viabilidad sería positivo y procedente.

Desde el punto de vista financiero, se debe garantizar la ejecución de una obra física material en un área útil de 1.412 metros cuadrados, que a costos promedio de construcción de una edificación nueva institucional, con base en registros de contratos de obra vigentes en el área de influencia, ascendería a la suma aproximada de $5.432.699.341,36 (costo de construcción estimado por metro cuadrado de $3.847.520,78).

En caso de considerar la intervención o rehabilitación de la infraestructura existente, la cual consta de 821 metros cuadrados de construcción existente, se estiman costos de rehabilitación del orden de $1.301.439.889,86 (costo de rehabilitación estimado por metro cuadrado de $1.585.188,86), con la particularidad, que no es posible utilizar tal estructura para actividades relacionadas con edificaciones de tipo de uso III y IV de la norma NSR-10; en este escenario, el costo total de intervención ascendería a un costo del orden de $6.734.139.231,17.

Finalmente, si se optara por utilizar el predio donde actualmente está implantada la edificación existente y la misma fuera objeto de demolición y desmantelamiento, se estiman costos por dicho concepto del orden de $475.556,60; es decir, que esa cifra se sumaría a los costos previstos de construcción nueva de 1.412 metros cuadrados, con lo cual, el costo total de intervención ascendería a un valor de $5.823.171.306,32.

Así las cosas, la alternativa más viable desde el punto de vista estrictamente financiero, corresponde a la construcción de una edificación totalmente nueva, en la zona disponible del predio propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

4.4.7 Estudio de Diagnóstico para la Identificación de Actividades a ejecutar en el marco del contrato de consultoría

Por su parte, el estudio de Diagnóstico para la identificación de actividades a ejecutar en el marco del contrato de consultoría, realizó un análisis de alternativas tendientes a establecer posibles soluciones a la problemática identificada, de tal manera, que dicho análisis brinde una solución viable que garantice la seguridad a los usuarios, quienes en este caso en particular serán niños, niñas y adolescentes, además de la calidad estructural de la parte física de las instalaciones a mejorar y/o construir.

Para tal efecto, la consultoría estableció y analizó las posibles alternativas, que desde el punto de vista financiero y técnico, sean recomendables para atender las necesidades que en cuanto a infraestructura precisa y requiere el Centro de Desarrollo Infantil del municipio de San Francisco, las mismas que a su vez permitan dar curso y resolver las órdenes judiciales vigentes que impiden la utilización de las instalaciones existentes en el predio que nos ocupa.

Un análisis de las condiciones físicas, legales, urbanísticas, reglamentarias, normativas y judiciales, en las que se encuentra el predio, la construcción existente y el servicio de protección y atención de los infantes y la familia, permitió9 establecer como alternativas viables de ejecución, las siguientes actividades o procedimientos:

Alternativa No.	Descripción
1	Demolición, Desmonte y Desmantelamiento de la Edificación Existente y Construcción de una Edificación Nueva a la luz de la guía de implementación de proyectos de Infraestructuras de Atención a la Primera Infancia “GIPI”
2	Rehabilitación, Mejoramiento y Mantenimiento de la Edificación Existente y Construcción de una Edificación Nueva a la luz de la guía de implementación de proyectos de Infraestructuras de Atención a la Primera Infancia “GIPI”
3	Construcción de una Edificación Nueva a la luz de la guía de implementación de proyectos de Infraestructuras de Atención a la Primera Infancia “GIPI”

Tabla No. 9: *Relación de posibles alternativas de solución aplicables a la intervención del Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
Fuente: *Estudio de Diagnóstico para identificación de actividades a ejecutar en el marco del contrato de consultoría, Miguel Robles SAS, 2024.*

La **alternativa No. 1**, consiste básicamente en llevar a cabo el proceso de Demolición, Desmonte y Desmantelamiento de la Edificación Existente y Construcción de una Edificación Nueva a la luz de la guía de implementación de proyectos de Infraestructuras de Atención a la Primera Infancia “GIPI”, esto implica el retiro total e integral de toda la infraestructura existente en un área de 821 metros cuadrados y ejecutar la construcción de una nueva edificación, moderna, eficiente, funcional, con una área útil de 1.412 metros cuadrados, haciendo uso del predio intervenido, es decir, implantar la nueva infraestructura haciendo uso del área donde actualmente se encuentra la edificación existente, con lo cual, se garantizaría el

fortalecimiento institucional a nivel de infraestructura, en un área total de 1.412 metros cuadrados.

La **alternativa No. 2**, consiste básicamente en llevar a cabo el proceso de Rehabilitación, Mejoramiento y Mantenimiento de la Edificación Existente y Construcción de una Edificación Nueva a la luz de la guía de implementación de proyectos de Infraestructuras de Atención a la Primera Infancia "GIPI", esto implica la intervención de la infraestructura existente en un área de 821 metros cuadrados, con las restricciones que en cuanto al tipo de uso claramente se establecieron en los estudios de Patología Estructural y de Vulnerabilidad Sísmica; adicionalmente se ejecutaría la construcción de una nueva edificación, moderna, eficiente, funcional, con una área útil de 1.412 metros cuadrados, con lo cual, se garantizaría el fortalecimiento institucional a nivel de infraestructura, en un área total de 2.233 metros cuadrados.

La **alternativa No. 3**, consiste básicamente en llevar a cabo el proceso de Construcción de una Edificación Nueva a la luz de la guía de implementación de proyectos de Infraestructuras de Atención a la Primera Infancia "GIPI", la construcción de una nueva edificación, moderna, eficiente, funcional, con una área útil de 1.412 metros cuadrados, localizada en el área libre del predio, sin intervenir la edificación existente, con lo cual, se garantizaría el fortalecimiento institucional a nivel de infraestructura, en un área total de 1.412 metros cuadrados. En este caso, adicionalmente la entidad, tendrá bajo su custodia no solo la nueva edificación, sino también la edificación existente, con la particularidad que la misma no puede ser utilizada para la prestación de servicios asociados a atención integral de menores y la familia.

Desde el punto técnico, las tres (3) alternativas son viables y procedentes, no obstante, desde el punto de vista financiero, las tres alternativas presentan costos de inversión sustancialmente diferentes.

En ese orden, es preciso definir un mecanismo de evaluación a nivel de prefactibilidad financiera sobre los costos aproximados o proyectados de inversión en los que incurriría el Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF.

Para tal efecto, se realizó una investigación documental de procesos de contratación en curso, vigentes, de diferentes entidades estatales, publicados en la plataforma de contratación denominada SECOP I y SECOP II, localizados en el área de influencia de los departamentos de Nariño y Putumayo, del sector de la infraestructura de edificaciones que precisen obras de mejoramiento y/o construcción nueva, para de esta manera determinar los costos promedio de intervención en sector de la economía.

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) es una plataforma que permite a las entidades estatales y a los proveedores realizar los procesos de

contratación pública, por lo tanto, ofrece información confiable para ser utilizada como referencia en la presente evaluación.

El SECOP fue creado por la Ley 1150 de 2007 y es administrado por la Agencia Colombiana de Contratación Pública, también conocida como Colombia Compra.

Así las cosas, empezaremos por definir los costos de construcción promedio de edificaciones nuevas en la zona o área de influencia de los departamentos de Nariño y Putumayo, especialmente en los municipios de Barbacoas y Mocoa, donde se adelantan procesos de contratación de obras nuevas, cuyo costo promedio asciende a la suma de $3.847.520,78 por metro cuadrado intervenido.

CONTRATOS DE REFERENCIA PARA ESTIMACIÓN DE COSTOS DE CONSTRUCCION NUEVA					
NUMERO DE PROCESO	**REGION**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL DEL PROYECTO**	**METROS CUADRADOS APROXIMADOS A INTERVENIR**	**VALOR M2**
ITP-LP-005-2024	MOCOA-PUTUMAYO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA CAFETERIA, PARQUEADERO Y URBANISMO EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED PARA EXTERIORES	$ 570.307.813,00	138,89	$ 4.106.183,40
MC 04-2024	BARBACOAS-NARIÑO	MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"UBICADA EN EL CORREGIMIENTO JUSTO ORTIZ EL DIVISO, RESGUARDO EL GRAN SABALO, MUNICIPIO DE BARBACOAS (N)	$ 71.777.163,00	20,00	$ 3.588.858,15
VALOR PROMEDIO POR M2 CONSTRUIDO				**$**	**3.847.520,78**

Tabla No. 10: *Estimación de Costos de Construcción Nueva, aplicables al Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
Fuente: *Estudio de Diagnóstico para identificación de actividades a ejecutar en el marco del contrato de consultoría, Miguel Robles SAS, 2024.*

De igual forma, se determinaron los costos de construcción promedio de mejoramiento o rehabilitación de edificaciones existentes en la zona o área de influencia de los departamentos de Nariño y Putumayo, especialmente en los municipios de Ancuya y Puerto Asís, donde se adelantan procesos de contratación de obras mejoramiento y rehabilitación de edificaciones existentes, cuyo costo promedio asciende a la suma de $1.585.188,66 por metro cuadrado intervenido.

CONTRATOS DE REFERENCIA PARA ESTIMACIÓN DE COSTOS DE REHABILITACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES					
NUMERO DE PROCESO	**REGION**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL DEL PROYECTO**	**METROS CUADRADOS APROXIMADOS A INTERVENIR**	**VALOR M2**
MC 01-2024	ANCUYA-NARIÑO	MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS UBICADA EN EL CORREGIMIENTO MACASCRUZ ANCUYA NARIÑO	$ 64.819.800,00	62,40	$ 1.038.778,85
SAMC-039-2024	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA IER MEDELLIN SEDE ERM MEDELLIN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 97.454.537,00	64,00	$ 1.522.727,14
SAMC-031-2024	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA INSTALACION DE OFICINAS EN EL CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	$ 126.158.449,00	57,50	$ 2.194.059,98
VALOR PROMEDIO POR M2 REHABILITADO				**$**	**1.585.188,66**

***Tabla No. 11**: Estimación de Costos de Rehabilitación de Construcción Existente, aplicables al Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Diagnóstico para identificación de actividades a ejecutar en el marco del contrato de consultoría, Miguel Robles SAS, 2024.*

Finalmente, se determinaron los costos de construcción promedio para la demolición, desmonte y desmantelamiento de edificaciones existentes, cuyo costo promedio se estimó en la suma de $475.556,60 por metro cuadrado intervenido, equivalente a un porcentaje estimado en un 30% del costo promedio de rehabilitación, lo anterior, en atención a que no se cuenta con información de referencia en la plataforma SECOP, de contratación de naturaleza similar, por lo que prima entonces, el criterio, la experiencia, el conocimiento y la experticia del grupo consultor.

COSTOS DE REFERENCIA DE DEMOLICIÓN, DESMONTE Y DESMANTELAMIENTO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES					
NUMERO DE PROCESO	**REGION**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL DEL PROYECTO**	**METROS CUADRADOS APROXIMADOS A INTERVENIR**	**VALOR M2**
N/A	PUTUMAYO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	ESTIMACIÓN DE COSTOS DE DEMOLICIÓN, DESMONTE Y DESMANTELAMIENTO DE EDIFICACIONES EXISTENTES	N/A	N/A	$ 475.556,60
VALOR PROMEDIO POR M2 REHABILITADO				**$**	**475.556,60**

***Tabla No. 12**: Estimación de Costos de Demolición, Desmonte y Desmantelamiento de Construcción Existente, aplicables al Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Diagnóstico para identificación de actividades a ejecutar en el marco del contrato de consultoría, Miguel Robles SAS, 2024.*

Los tres (3) valores o costos promedio estimados, que en su orden corresponde a **i)** costos de construcción promedio de edificaciones nuevas, **ii)** costos de construcción promedio de mejoramiento o rehabilitación de edificaciones existentes y **iii)** costos de construcción promedio para la demolición, desmonte y desmantelamiento de edificaciones existentes, son aplicables en su conjunto, esencia e integralidad y con alto grado de confiabilidad, para efectos de la valoración inicial de la proyección de inversiones financieras y presupuestales a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; no obstante, el valor final de inversión, será el resultado de la selección de la alternativa más viable y su desarrollo detallado a nivel de consultoría y diseños.

Alternativa No.	Descripción	Área Prevista de Intervención (m2)	Valor del costo unitario estimado de intervención	Valor Total estimado de intervención
1	Demolición, Desmonte y Desmantelamiento de la Edificación Existente y Construcción de una Edificación Nueva a la luz de la guía de implementación de proyectos de Infraestructuras de Atención a la Primera Infancia "GIPI"	Obra Nueva 1.412 m2	$ 3.847.520,78	$5.432.669.341,36
		Demolición, Desmonte y Desmantelamiento 821 m2	$ 475.556,60	$ 390.431.966.96
		Total de inversión estimada		**$5.823.171.308,32**
2	Rehabilitación, Mejoramiento y Mantenimiento de la Edificación Existente y Construcción de una Edificación Nueva a la luz de la guía de implementación de proyectos de Infraestructuras de Atención a la Primera Infancia "GIPI"	Obra Nueva 1.412 m2	$ 3.847.520,78	$5.432.669.341,36
		Rehabilitación, Mejoramiento y Mantenimiento de la Edificación Existente 821 m2	$ 1.585.188,66	$1.301.439.889,86
		Total de inversión estimada		**$6.734.139.231,22**
3	Construcción de una Edificación Nueva a la luz de la guía de implementación de proyectos de Infraestructuras de Atención a la Primera Infancia "GIPI"	Obra Nueva 1.412 m2	$ 3.847.520,78	$5.432.669.341,36
		Total de inversión estimada		**$5.432.669.341,36**

Tabla No. 13: *Relación de Costos de Intervención por Alternativas, aplicables al Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*

Fuente: *Estudio de Diagnóstico para identificación de actividades a ejecutar en el marco del contrato de consultoría, Miguel Robles SAS, 2024.*

A juicio de la consultoría y de la interventoría, la alternativa más viable desde el punto de vista físico y financiero, corresponde a la alternativa No. 3, la cual consiste en la Construcción de una Edificación Nueva a la luz de la guía de implementación de proyectos de Infraestructuras de Atención a la Primera Infancia "GIPI", cuyo costo total estimado, ascendería a la suma de $5.432.669.341,36 y representaría un área de intervención de 1.412 metros cuadrados, a la que se sumaría el área de 821 metros cuadrados de la edificación o infraestructura existente, la cual seguiría en las mismas condiciones que impiden actualmente su uso o utilización para el desarrollo de actividades relacionadas con el tipo de uso III y IV de la Norma NRS-10.

En caso de considerar la intervención o rehabilitación de la infraestructura existente, es decir, dar curso a la alternativa No. 2, la cual consta de 821 metros cuadrados de construcción existente, se estiman costos de rehabilitación del orden de $1.301.439.889,86 (costo de rehabilitación estimado por metro cuadrado de $1.585.520,78), con la particularidad, que no es posible utilizar tal estructura para actividades relacionadas con edificaciones de tipo de uso III y IV de la norma NSR-10, para tal situación, si se pretende rehabilitar es necesario igualmente construir un área correspondiente a 1.412 metros cuadrados que presten el servicio para uso tipo III y IV como lo establece la norma citada; en este escenario, el costo total de intervención ascendería a un valor del orden de $6.734.139.231,17, que corresponde a la suma del costo de rehabilitación de la construcción existente (la cual deberá disponerse para usos diferentes al institucional requerido), más el costo de una construcción nueva que cumpla con los estándares exigidos por la NSR-10.

Ahora bien, si se optara por utilizar el predio donde actualmente está implantada la edificación existente y la misma fuera objeto de demolición y desmantelamiento, es decir, dar curso a la alternativa No. 1, se estiman costos por dicho concepto del orden de $390.431.966,96; es decir, que esa cifra se sumaría a los costos previstos de construcción nueva de 1.412 metros cuadrados, con lo cual, el costo total de intervención ascendería a un valor de $5.823.171.308,32.

4.5. EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

A partir de la información aportada con el contratista consultor en el periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025, además de la forma y condiciones de pago establecidas en el contrato correspondiente, se obtienen los siguientes indicadores de avance y producción:

- Porcentaje de avance financiero: 30% equivalente a una inversión ejecutada de $ 99.259.964,00
- Porcentaje de avance físico: 30%

La relación y cuantificación de actividades ejecutadas, se presenta a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES						COMPONENTES ENTREGABLES EJECUTADOS			
								PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UNIDAD	CANTIDAD	FACTOR MULTIPLICADOR TECHO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	VALOR TOTAL
1,1	Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir	UN	1,00	85%	$ 3.500.000	185%	$ 6.475.000	1,00	$ 6.475.000		$ 6.475.000,00
1,2	Diagnóstico para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños, tramite de licencias y/o permisos.	M2	1228,51	85%	$ 20.000	185%	$ 45.454.870	1146,81	$ 42.432.114		$ 42.432.114,00
2,1	Estudio normativo	UN	1,00	85%	$ 3.000.000	185%	$ 5.550.000	1,00	$ 5.550.000		$ 5.550.000,00
2,2	Estudio Geotécnico	UN	1,00	85%	$ 10.000.000	185%	$ 18.500.000	1,00	$ 18.500.000		$ 18.500.000,00
2,3	Levantamiento topográfico	M2	1228,51	85%	$ 2.300	185%	$ 5.227.310	2457,02	$ 10.454.620		$ 10.454.620,00
2,4	Diseño Arquitectónico	M2	2457,02	85%	$ 12.000	185%	$ 54.545.844		$ 0		$ -
2,5	Diseño Estructural	M2	2457,02	85%	$ 12.000	185%	$ 54.545.844		$ 0		$ -
2,6	Diseño Hidrosanitario	UN	1,00	85%	$ 4.500.000	185%	$ 8.325.000		$ 0		$ -
2,7	Red contraincendios	UN	1,00	85%	$ 3.500.000	185%	$ 6.475.000		$ 0		$ -
2,8	Red de gas	UN	1,00	85%	$ 3.000.000	185%	$ 5.550.000		$ 0		$ -
2,9	Diseño eléctrico	M2	2457,02	85%	$ 5.500	185%	$ 25.000.179		$ 0		$ -
2,10	Diseño telefónico	UN	1,00	85%	$ 2.500.000	185%	$ 4.625.000		$ 0		

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES						COMPONENTES ENTREGABLES EJECUTADOS			
								PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UNIDAD	CANTIDAD	FACTOR MULTIPLICADOR TECHO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	VALOR TOTAL
2,11	Diseño de voz	UN	1,00	85%	$ 1.500.000	185%	$ 2.775.000		$ 0		
2,12	Diseño de datos	UN	1,00	85%	$ 1.500.000	185%	$ 2.775.000		$ 0		
2,13	Presupuesto-programación Cantidades de obra y especificaciones técnicas	UN	1,00	85%	$ 7.500.000	185%	$ 13.875.000		$ 0		
2,14	Trámite de licencias y/o permisos	UN	1,00	85%	$ 1.913.550	185%	$ 3.540.068		$ 0		
2,15	Administración del diagnóstico, estudios y diseños de la edificación a intervenir	UN	1,00	85%	$ 8.000.000	185%	$ 14.800.000		$ 0		$ -
	VALOR TOTAL CAPÍTULO						**$ 278.039.115**		**$ 83.411.734**		**$ 83.411.734,00**
	VALOR TOTAL BÁSICO						**$ 278.039.115**		**$ 83.411.734,00**		**$ 83.411.734**
	VALOR DEL IVA 19%						**$ 52.827.432**		**$ 15.848.229,46**		**$ 15.848.229,46**
	VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA CONSULTORIA						**$ 330.866.547**		**$ 99.259.963,46**		**$ 99.259.963,46**
	(-) AJUSTE AL VALOR DEL PAGO - 30% DEL VALOR DEL CONTRATO						**$ -**		**$ 0,54**		**$ 0,54**
	VALOR TOTAL A PAGAR DE LA CONSULTORIA						**$ 330.866.547**		**$ 99.259.964,00**		**$ 99.259.964,00**

Tabla No. 14: *Acta Parcial de Costos de Consultoría No. 1 – Contrato de Consultoría No. 86003992024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2024.*

La relación contenida en la tabla anterior, determina la ejecución por parte del contratista consultor de los entregables correspondientes a la ACTIVIDAD 1 y 2, por lo tanto, procede el reconocimiento económico a su favor de los valores ejecutados.

En tal sentido, se aprobó por parte de esta interventoría tal condición.

La evaluación del periodo, permite definir que a la fecha se presenta un avance físico ejecutado del 30% respecto al valor contratado, cifra que acorde con la programación proyectada por el consultor.

Se destaca en este periodo, el arribo de los equipos encargados de las labores de topografía, catastro e inventario de arquitectura de infraestructura existente, patología estructural, vulnerabilidad sísmica y geotecnia.

Básicamente, la cifra de avance físico del 30% se representa en la intervención de los componentes de **viabilidad y diagnóstico**, los cuales son consecuencias de la ejecución de las labores de topografía, catastro e inventario de arquitectura de infraestructura existente, patología estructural, vulnerabilidad sísmica y geotecnia, las diligencias de visita al sitio del proyecto, la reunión de socialización y la culminación del proceso de recopilación y análisis de información primaria y secundaria.

Así las cosas, se presentan las siguientes cifras de control y seguimiento físico y financiero del contrato:

DESCRIPCIÒN	VALOR
Valor Inicial del contrato de consultoría	$ 330.866.547,00
Programado en el periodo	
Valor programado periodo No. 1	$ 99.259.964,00
Porcentaje programado periodo No. 1	30,00%
Programado Acumulado	
Valor programado acumulado	$ 99.259.964,00
Porcentaje programado acumulado	30,00%
Ejecutado en el periodo	
Valor ejecutado periodo No. 1	$ 99.259.964,00
Porcentaje ejecutado periodo No. 1	30,00%
Ejecutado Acumulado	
Valor ejecutado acumulado	$ 240.982.837,00
Porcentaje ejecutado acumulado	38,60%
Avance Financiero	
Valor pagado en actas parciales (pendiente)	$ 99.259.964,00
Porcentaje pagado en actas parciales	30,00%

Tabla No. 15: *Resumen Financiero del Contrato de Consultoría No. 86003992024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2024.*

Como se muestra, de conformidad con la programación del proyecto, el avance porcentual acumulado es del 30%, mientras que el valor programado acumulado es del 30%, lo que representa o evidencia una estabilidad o una normalidad en la ejecución del contrato.

4.6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

4.6.1 Actos administrativos

Acta de Inicio: Suscrita el día 12 de diciembre de 2024, quedando con fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

4.6.2 Control de pólizas

A continuación, se relacionan las pólizas que amparan el contrato de consultoría N° 86003992024, expedidas por la compañía Mundial de Seguros S.A., NIT. 860.037.013-6, las cuales se encuentran vigentes.

Anexo No. 0 – Fecha: 26/11/2024 – Asunto: por suscripción del contrato primigenio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100035049	$ 33.086.660,00	25/11/2024 al 31/07/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100035049	$ 49.629.990,00	25/11/2024 al 31/07/2028
Calidad del servicio	CHU-100035049	$ 33.086.660,00	25/01/2025 al 25/01/2030

Anexo No. 1 – Fecha: 29/11/2024 – Asunto: por corrección de valores asegurados

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100035049	$ 33.086.655,00	25/11/2024 al 31/07/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100035049	$ 49.629.982,00	25/11/2024 al 31/07/2028
Calidad del servicio	CHU-100035049	$ 33.086.655,00	25/01/2025 al 25/01/2030

Anexo No. 2 – Fecha: 20/12/2024 – Asunto: por acta de inicio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100035049	$ 33.086.655,00	12/12/2024 al 17/08/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100035049	$ 49.629.982,00	12/122024 al 17/02/2028
Calidad del servicio	CHU-100035049	$ 33.086.655,00	11/02/2025 al 11/02/2030

4.6.3 Avance en tiempo del contrato de consultoría

El tiempo acumulado de labores es de un (01) mes respecto de los tres (3) meses de ejecución aprobados, periodo de labores comprendido entre el día 12 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025, que corresponde al 33,33% de avance en tiempo con respecto al plazo del contrato.

Plazo inicial:	Dos (2) meses
Plazo adicional:	Un (01) mes
Plazo total:	Tres (03) meses
Avance en tiempo:	Un (01) mes
Porcentaje de avance en tiempo	33,33%

Tabla No. 16: *Control del plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 86003992024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2025.*

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en desarrollo de sus funciones legales, suscribió el contrato de consultoría No 86004032024 del 06 de diciembre de 2024, con el ingeniero ALLAN EDWARD SÀNCHEZ QUICENO, para la ejecución de todos los trabajos necesarios para realizar LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

El contrato tiene un valor de $66.173.309 y un plazo de ejecución de dos (2) meses calendario, contados a partir del 12 de diciembre de 2024 y con fecha de finalización el 11 de marzo de 2025, teniendo en cuenta la prórroga No 1.

5.1. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

De conformidad la propuesta presentada por ALLAN EDWARD SÀNCHES QUICENO, el presupuesto del contrato corresponde a la siguiente relación de costos de interventoría, así:

CATEGORÍA DE COSTO	CARGO	TIEMPO POR ACTIVIDAD (MESES)	CANTIDAD PROFESIONALES	DEDICACIÓN	F.M. TECHO	SUELDO MES BÁSICO OFERTADO	F.M. OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	Director de Interventoría	2,00	1	50%	85%	$ 5.000.000	85%	$ 9.250.000
	Arquitecto	2,00	1	100%	85%	$ 3.000.000	85%	$ 11.100.000
	topógrafo	2,00	1	20%	85%	$ 2.500.000	85%	$ 1.850.000
	Especialista estructural	2,00	1	20%	85%	$ 4.000.000	85%	$ 2.960.000
	Especialista geotécnico	2,00	1	20%	85%	$ 4.000.000	85%	$ 2.960.000
	Especialista hidrosanitario	2,00	1	20%	85%	$ 4.000.000	85%	$ 2.960.000
	Ingeniero Eléctrico	2,00	1	20%	85%	$ 4.000.000	85%	$ 2.960.000
	Ingeniero de Costos, Presupuesto y Programación	2,00	1	20%	85%	$ 3.000.000	85%	$ 2.220.000
	Abogado	2,00	1	20%	85%	$ 4.000.000	85%	$ 2.960.000
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO						$ 33.500.000		**$ 39.220.000**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	VALOR	Precio ofertado (período de ejecución)
DESPLAZAMIENTOS y VIATICOS	Desplazamiento y Viáticos correspondientes a los siguientes profesionales (director de Interventoría, Arquitecto, Ingeniero Estructural, Ingeniero Geotecnista, Ingeniero Hidrosanitario, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero de Costos, Presupuesto y Programación. Cantidad de viajes mínimos detallados en el Anexo 2 personal mínimo requerido de la FCT = 10 viajes).	$ 5.387.823	**$ 5.387.823**

GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES	corresponde a garantizar y realizar el seguimiento activo y financiero que influyen directamente en labores de alta dirección, contratación o contabilidad y se originan en el ejercicio de la dirección, organización y administración.	$ 9.000.000	**$ 9.000.000**
ENSAYOS Y LABORATORIO	Hace referencias a los siguientes conceptos: Pruebas de presión y hermeticidad, Pruebas de estanqueidad, Ensayo de resistencia a la compresión del concreto (3000 psi), Prueba de impermeabilidad cubierta, Pruebas de eficiencia lumínica y Verificación de cumplimiento de normativas de disposición de residuos.	$ 2.000.000	**$ 2.000.000**
subtotal 1 = (SUBTOTAL LABORATORIOS + GASTOS ADMINISTRATIVOS + DESPLAZAMIENTO VIATICOS)			**$ 55.607.823**
CATEGORÍA DE COSTO	**CONCEPTO**	**Porcentaje %**	**COSTO TOTAL OFERTADO (PERIODO DE EJECUCIÓN)**
IMPUESTOS	**IVA**		19%
TOTAL, INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1+ IVA)			$ 10.565.486
TOTAL COSTOS DE INTERVENTORÍA			**$ 66.173.309**

Tabla No. 17: *Presupuesto del Contrato de Interventoría No. 86004032024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2024.*

5.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025, se realizaron las siguientes actividades principales:

- Recolección de información.
- Diligenciamiento de los formatos de control
- Control administrativo, realizando las actas, oficios y documentación pertinente a la ejecución del contrato para su buen desarrollo.
- Control financiero, aprobando recursos para el pago de productos y servicios con los recursos disponibles dentro del anticipo y evaluando los recursos ejecutados.
- Coordinación de comités técnicos con la supervisión, entidad contratante, municipio de San Francisco, contratista de consultoría, operadores de redes de servicios y comunidad.
- Ejecución de los informes periódicos.
- Solicitudes de certificados de calidad y calibración de los equipos utilizados en consultoría.
- Comunicación permanente con la entidad contratante para informar del avance y actividades adelantadas referentes al proyecto.
- Reuniones con el contratista, antes y durante la suscripción del acta de inicio, para definir las directrices a seguir durante la ejecución del proyecto.
- Aplicar las normas técnicas obligatorias y vigentes aplicables a este contrato.
- Realiza el control técnico, económico y financiero del proyecto en desarrollo.
- Revisión de estudios, diseños, planos y memorias del proyecto.
- Suscripción de documentos contractuales.
- Revisión y localización de sitios de ejecución de la consultoría.
- Solicitud al contratista, de toda la documentación pertinente.

- Seguimiento y control de los ejes ambientales, calidad, seguridad y salud en el trabajo, confidencialidad de manejo de la información, entre otros.
- Solicitud al contratista los informes mensuales en las áreas de su competencia
- Las demás inherentes a nuestras obligaciones.
-

5.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

5.3.1. Actos administrativos

Acta de Inicio: Suscrita el día 12 de diciembre de 2024, quedando con fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

5.3.2. Control de pólizas

A continuación, se relacionan las pólizas que amparan el contrato de interventoría N° 86004032024, expedidas por la compañía Mundial de Seguros S.A., NIT. 860.037.013-6, las cuales se encuentran vigentes.

Anexo No. 0 – Fecha: 09/12/2024 – Asunto: por suscripción del contrato primigenio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	05/12/2024 al 15/08/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100036166	$ 3.308.665,45	05/12/2024 al 05/03/2028
Calidad del servicio	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	05/12/2024 al 15/08/2025

Anexo No. 1 – Fecha: 20/12/2024 – Asunto: actualización por acta de inicio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	05/12/2024 al 15/08/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100036166	$ 3.308.665,45	05/12/2024 al 05/03/2028
Calidad del servicio	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	05/12/2024 al 15/08/2025

Anexo No. 2 – Fecha: 24-01-2023 – Asunto: por suscripción del acta de inicio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	12/12/2024 al 22/08/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100036166	$ 3.308.665,45	12/12/2024 al 12/03/2028
Calidad del servicio	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	12/12/2024 al 22/08/2025

5.4. ASPECTOS FINANCIEROS

5.4.1. Relación y control financiero

En el presente periodo de labores, se desarrolló la relación de actividades de interventoría según las obligaciones del contrato de consultoría, de conformidad con el siguiente balance:

DESCRIPCIÒN	VALOR
Valor Inicial del contrato de interventoría	$ 66.173.309,00
Programado	
Valor programado periodo No. 1	$ 19.851.993,00
Porcentaje programado periodo No. 1	30,00%
Programado Acumulado	
Valor programado acumulado	$ 19.851.993,00
Porcentaje programado acumulado	30,00%
Ejecutado Mensual	
Valor ejecutado periodo No. 1	$ 19.851.993,00
Porcentaje acumulado ejecutado periodo No. 1	30,00%
Ejecutado Acumulado	
Valor ejecutado acumulado	$ 19.851.993,00
Porcentaje ejecutado acumulado	30,00%
Avance Financiero	
Valor pagado en actas parciales	$0,00
Porcentaje pagado en actas parciales	0,00%

Tabla No. 18: *Resumen Financiero del Contrato de Interventoría No. 86004032024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2024.*

5.4.2. Valoración de costos de interventoría ejecutados

Al respecto, se presenta la siguiente relación de costos ejecutados hasta la fecha, de conformidad con el presupuesto de interventoría y el avance del contratista de consultoría:

CONDICIONES ORIGINALES							AVANCE 1		ACUMULADO	
NO. DE ORDEN	**CANT**	**CONCEPTO**	**COSTO MENSUAL**	**DEDICACIÓN**	**TIEMPO TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**DEDICACIÓN**	**VALOR TOTAL**	**DEDICACIÓN**	**VALOR TOTAL**
		COSTOS DE PERSONAL								
1	1	Director de Interventoría	$ 5.000.000	50%	2,00	$ 5.000.000,00	0,50	$ 1.250.000,00	0,50	$ 1.250.000,00
2	1	Arquitecto	$ 3.000.000	100%	2,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00
3	1	topógrafo	$ 2.500.000	20%	2,00	$ 1.000.000,00	0,20	$ 100.000,00	0,20	$ 100.000,00
4	1	Especialista estructural	$ 4.000.000	20%	2,00	$ 1.600.000,00	0,20	$ 160.000,00	0,20	$ 160.000,00
5	1	Especialista geotécnico	$ 4.000.000	20%	2,00	$ 1.600.000,00	0,20	$ 160.000,00	0,20	$ 160.000,00
6	1	Especialista hidrosanitario	$ 4.000.000	20%	2,00	$ 1.600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
7	1	Ingeniero Eléctrico	$ 4.000.000	20%	2,00	$ 1.600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
8	1	Ingeniero de Costos, Presupuesto y Programación	$ 3.000.000	20%	2,00	$ 1.200.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
9	1	Abogado	$ 4.000.000	20%	2,00	$ 1.600.000,00	0,20	$ 160.000,00	0,20	$ 160.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 21.200.000,00**		**$ 4.830.000,00**		**$ 4.830.000,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**1,85**		**1,85**		**185%**
		TOTAL, COSTOS DE PERSONAL				**$ 39.220.000,00**		**$ 8.935.500,00**		**$ 8.935.500,00**
No.			**COSTOS**	**UNIDAD**	**TIEMPO TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**COSTOS**			**UNIDAD**
		OTROS COSTOS								
10	1	Desplazamientos y viáticos	$ 5.387.823,00	UND	1,00	$ 5.387.823,00	0,47	$ 2.546.877,81	0,47	$ 2.546.877,81
11	1	Gastos administrativos y operacionales	$ 9.000.000,00	UND	1,00	$ 9.000.000,00	0,47	$ 4.254.390,00	0,47	$ 4.254.390,00
12	1	Ensayos de laboratorio	$ 2.000.000,00	UND	1,00	$ 2.000.000,00	0,47	$ 945.420,00	0,47	$ 945.420,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 16.387.823,00**		**$ 7.746.687,81**		**$ 7.746.687,81**
Valor total básico						**$ 55.607.823,00**		**$ 16.682.187,81**		**$16.682.187,81**
Ajuste al valor del contrato*										
Valor total básico del contrato						$ 55.607.823,00		$ 16.682.187,81		$16.682.187,81
IVA (19%)						$ 10.565.486,00		$ 3.169.616,00		$ 3.169.616,00
Valor total Contrato						**$ 66.173.309,00**		**$ 19.851.804,00**		**$19.851.804,00**
Ajuste al valor autorizado de pago (30%)						**$ -**		**$ 189,00**		**$ 189,00**
Valor Total Ejecutado						**$ 66.173.309,00**		**$ 19.851.993,00**		**$19.851.993,00**

Tabla No. 19: *Acta Parcial de Costos de Interventoría No. 1 - Contrato de Interventoría No. 86004032024*
Fuente: *Elaboración propia, 2025*

5.5. AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

El tiempo acumulado de labores es de un (1) mes respecto de los tres (03) meses de ejecución aprobados, periodo de labores comprendido entre el día 12 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025, que corresponde al 33,33% de avance en tiempo con respecto al plazo del contrato.

Plazo inicial:	Dos (2) meses
Plazo adicional:	Un mes (01) mes
Plazo total:	Tres (03) meses
Avance en tiempo:	Un mes (01) mes
Porcentaje de avance en tiempo	33,33%

Tabla No. 20: *Control del plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 86003992024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2025.*

5.6. INSPECCIÓN FÍSICA DE SITIO DE OBRA

En cumplimiento de las obligaciones del contrato, se llevó a cabo la visita técnica de inspección a las instalaciones del actual Centro de Desarrollo Infantil de San Francisco y la identificación del predio correspondiente.

Fecha: 17 de diciembre de 2024
Hora: 10:00 AM
Lugar: Centro de Desarrollo Infantil San Francisco - Putumayo.
Participantes: Equipo de consultoría, Equipo de interventoría, Equipo de Supervisión Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Putumayo.



Imagen No. 17*: Visita de inspección inicial en el Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
Fuente: *Miguel Robles SAS, 2024.*



***Imagen No. 18**: Visita de inspección inicial en el Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Miguel Robles SAS, 2024.*

5.7. EQUIPO DE TRABAJO DE INTERVENTORÍA

El equipo de trabajo propuesto, que se encargará de la ejecución, formulación y estructuración de los componentes de interventoría, corresponde al listado que se presenta a continuación:

ITEM	NOMBRE	CARGO	DEDICACION
1	ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	50%
2	MIGUEL ANGEL CIFUENTES QUINTERO	ARQUITECTO	100%
3	NOLVERY PEREZ MORENO	TOPÓGRAFA	20%
4	RAFAEL EDUARDO COMAS MEJIA	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	20%
5	NATALIA CARDENAS LUNA	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	20%
6	CARLOS MARIO ARTEAGA SANCHEZ	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	20%
7	HAROLD FABIAN LASSO RAMIREZ	INGENIERO ELECTRICO	20%
8	ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO	INGENIERO DE COSTOS	20%
9	ANDREA MILENA MURIEL ENRIQUEZ	ABOGADA	20%

***Tabla No. 21:** Equipo de Interventoría a cargo del Contrato de Consultoría No. 86003992024.*
***Fuente:** Elaboración propia, 2024.*

6. CONCLUSIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

En el informe técnico de Interventoría N° 1, se registran las actividades ejecutadas durante el periodo de tiempo comprendido entre el 12 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025, periodo en el cual se registra un avance del 30,00% respecto al valor contratado, que se representa en la revisión y aprobación de la viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir, del diagnóstico de actividades a ejecutar en el marco del contrato de consultoría, y de los componentes técnicos relacionados con la recolección de información primaria y secundaria, su análisis y procesamiento, entre otros.

Se resalta que, para efectos de dar curso a la estructuración y formulación de los componentes de viabilidad y diagnóstico, fue necesario ejecutar los estudios de topografía, geodesia, patología estructural, vulnerabilidad sísmica y geotecnia, además de realizar el levantamiento catastral y físico de la infraestructura existente, es decir, la ejecución de la planimetría arquitectónica de la edificación actual.

En el proceso de recopilación de información primaria y secundaria, se realizó la verificación la titularidad del predio, verificación del uso del suelo, disponibilidad de servicios públicos y que el predio no se encontrara en zona de riesgo, además se evaluó si la edificación cumple con los estándares de la guía de implementación de proyectos de infraestructura de atención a la primera infancia (GIPI v2), la cual entregó como resultado que la edificación existe adolece de condiciones para el cumplimiento de la mencionada Guía.

Tanto el documento de Viabilidad, como el de Diagnóstico y demás componentes técnicos, que fueron presentados por el consultor, se encuentran debidamente soportados y argumentados (resultados de análisis de laboratorios, estudio de suelos, topografía, arquitectura inicial, patología, ensayos, documentos), por lo tanto, fueron de aceptación y aprobación por parte de esta interventoría, por lo tanto, se emite concepto de favorabilidad y satisfacción del primer avance presentado por el equipo consultor.

Como gran conclusión de los componentes de consultoría aportados hasta el momento, se resalta que ante las evidencias encontradas en la evaluación y análisis de la información documental, técnica y financiera, no es viable ejecutar el proyecto haciendo uso de la edificación existente, puesto que la misma presenta grandes deficiencias de orden arquitectónico y estructural, además que no se ajusta a las condiciones mínimas que exige el ICBF para este tipo de edificaciones; no obstante, existe la oportunidad de realizar la implantación de una nueva construcción en el área libre disponible del predio, con lo cual, se garantizaría el cumplimiento de la GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, con altos estándares de calidad, desempeño, seguridad y en estricto cumplimiento de la normatividad y reglamentación vigente para la construcción de edificaciones de orden institucional educativo o dotacional, con lo cual, el concepto de viabilidad sería positivo y procedente.

Por lo anteriormente expuesto, en el análisis de las posibles alternativas de solución, se determinó que la alternativa más viable desde el punto de vista técnico y financiero, corresponde a la construcción de una edificación totalmente nueva, en la zona disponible del predio propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

En consecuencia, la interventoría recomienda dar curso a la alternativa más viable desde el punto de vista físico y financiero, la cual corresponde a la alternativa No. 3, consistente en la Construcción de una Edificación Nueva a la luz de la guía de implementación de proyectos de Infraestructuras de Atención a la Primera Infancia “GIPI”, cuyo costo total estimado ascendería a la suma de $5.432.669.341,36 y representaría un área de intervención de 1.412 metros cuadrados, a la que se sumaría el área de 821 metros cuadrados de la edificación o infraestructura existente, la cual seguiría en las mismas condiciones que impiden actualmente su uso o utilización para el desarrollo de actividades relacionadas con el tipo de uso III y IV de la Norma NRS-10.

ALLAN EDWAR SÁNCHEZ QUICENO
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01

Periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025

ANEXO:
CORRESPONDENCIA ENVIADA

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 09 de diciembre de 2024

CI-860040320024-OF-N°001

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: Remisión pólizas de garantía de cumplimiento.

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión y aprobación la póliza de seguro de cumplimiento No. CHU-100036166 anexo 0 de fecha 09 de diciembre de 2024 del contrato en referencia.

Adunto:

- Póliza de cumplimiento general No. 100036166 anexo 0.

Atentamente;

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 12 de diciembre de 2024

CI-860040320024-OF-N°001A

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: Concepto de aprobación de las hojas de vida del equipo de trabajo adscrito a la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S.

Cordial saludo.

Por medio del presente, la interventoría a cargo de ALAN EDWRAD SÁNCHEZ QUICENO, emite concepto de aprobación de las hojas de vida del equipo de trabajo ofertado por parte de la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, de conformidad con las exigencias y requerimientos de formación profesional, idoneidad y experiencia requeridos en el concurso de méritos abierto No. ICBF-CMA-002-2024PUT

No.	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	DIRECTOR	MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
2	ARQUITECTO	DUBERNEY MELO CORREA
3	TOPOGRAFO	WILFER ARLEY VIDARTE
4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	YOLMAN YASMANY YELA
5	ESPECIALISTA GEOTECNIA	YOLMAN YASMANY YELA
6	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	EDWIN GEOVANNI CASTILLO
7	INGENIERO ELECTRICO	DANIEL FELIPE ARAGONÉS VARGAS
8	INGENIERO DE COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO

Atentamente;

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335 de Armenia (Quindío)
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 20 de diciembre de 2024

CI-860040320024-OF-N°002

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: Remisión pólizas de garantía de cumplimiento.

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión y aprobación la póliza de seguro de cumplimiento No. CHU-100036166 anexo 1 y 2 de fecha 20 de diciembre de 2024 modificada conforme al acta de inicio del contrato en referencia.

Adjunto:

- Póliza de cumplimiento general No. 100036166 anexo 1 y 2.

Atentamente;

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 24 de diciembre de 2024

CI-860040320024-OF-N°004

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 01 al contrato de Consultoría No. 86003992024 y al contrato de Interventoría No. 860040320024.

Cordial saludo.

El suscrito ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO, identificado con cedula ciudadanía número 9.731.335 de Armenia (Quindío), actuando en representación de la INTERVENTORÍA, identificada con NIT No. 9.731.335-1, en cumplimiento de las condiciones que se establecen en el contrato de la referencia, me permito presentar la presente solicitud de prórroga para el contrato de Consultoría No. 86003992024 y para el contrato de Interventoría No. 860040320024., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones expuestas por el CONSULTOR y analizadas y avaladas por parte de esta INTERVENTORÍA:

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con MIGUEL ROBLES S.A.S, el contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $330.866.547,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

2. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con el ingeniero ALLAN SÁNCHEZ QUICENO, el contrato de interventoría No. 86004032024, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $66.173.309,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

3. Que el día 12 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de inicio del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

No. 20245340000036062
Código web: NyZ9ew9nSOTiVcfPR0cP6IrFsiY=
Radicador:MIGUEL ANGEL ORTEGA RIVAS Fecha: 2024-12-24 09:24 Folios: 1
Remitente:SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA
Destino: Grupo Administrativo (Putumayo)
BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

4. Que el día 20 de diciembre se formalizó el acta parcial de consultoría No. 01 por un valor de $ 99.259.964,00, equivalente al 30 % del valor total del contrato, porcentaje de avance que representa el desarrollo de importantes actividades de la consultoría, como el Informe de Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir, el Diagnóstico de actividades a ejecutar en desarrollo del contrato, estudio de Normativa Vigente, estudios de Geotecnia, estudio de Patología estructural, estudio de vulnerabilidad sísmica, levantamiento topográfico y levantamiento arquitectónico del inmueble existente.

5. Que si bien el avance No. 1 es importante en el marco del acta parcial de consultoría No. 01, formalizada el día 20 de diciembre de 2024, se considera necesario realizar una ampliación del plazo de ejecución contractual, puesto que de las actividades ya ejecutadas como topografía, patología estructural, geotecnia y vulnerabilidad sísmica, se derivan nuevas acciones a cargo del consultor, las mismas que requieren básicamente la intervención de personal profesional de apoyo en las áreas de arquitectura y urbanismo, ingeniería hidráulica, ingeniería estructural, ingeniería eléctrica, Ingeniería de comunicaciones y redes, entre otras, cuyos responsables tendrán a su cargo el desarrollo de actividades netamente intelectuales, que sugieren y ameritan gran dedicación de tiempo; no obstante, pese a estar convocados con la antelación suficiente, nos han manifestado oficialmente que para esta época del año, en especial, se presentan situaciones exógenas como vacaciones de época decembrina y festividades de fin de año, además de las festividades de tipo cultural que tradicionalmente se realizan en el departamento del Putumayo en el mes de enero, que impiden parcialmente su dedicación en los tiempos y concentración que este tipo de actividades de consultorías demandan, dejando abierta la posibilidad de avanzar en dichos componentes a partir de la segunda semana del mes de enero de 2025.

6. Por otra parte, ante el resultado obtenido en el informe de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, así como en el Diagnóstico de actividades a ejecutar, donde básicamente se que concluye que ante las evidencias encontradas en la evaluación y análisis de la información documental, técnica y financiera, no es viable ejecutar el proyecto haciendo uso de la edificación existente, puesto que la misma presenta grandes deficiencias de orden arquitectónico y estructural, además que no se ajusta a las condiciones mínimas que exige el ICBF para este tipo de edificaciones, lo que permite considerar la oportunidad y la posibilidad de realizar la implantación de una nueva construcción en el área libre disponible del predio, con lo cual, se garantizaría el cumplimiento de la GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, con altos estándares de calidad, desempeño, seguridad y en estricto cumplimiento de la normatividad y reglamentación vigente para la construcción de edificaciones de orden institucional educativo o dotacional, es absolutamente necesario dar curso al proceso de planificación o de implantación previa de dicha construcción, es decir, la formulación del anteproyecto arquitectónico y urbanístico.

7. El proceso de planificación o de implantación de una construcción nueva, o de formulación del anteproyecto arquitectónico y urbanístico de la misma, requiere,

demanda y amerita, una serie de discusiones de orden técnico y administrativo, que implican la interacción de diferentes áreas del conocimiento, es decir de diferentes profesionales, además de la realización de mesas de trabajo conjuntas entre la entidad contratante, interventoría y consultoría, incluso la participación de comunidad beneficiaria, puesto que si bien la propuesta inicial surge desde la consultoría, al final del ejercicio contractual es la entidad contratante, quien en cumplimiento de sus deberes como propietario y director natural del proyecto, deberá aceptar, aprobar y viabilizar el anteproyecto arquitectónico y urbanístico, para proceder con la arquitectura e ingeniería de detalle, y la posterior estructuración de costos y presupuestos.

8. A nivel nacional, nos encontramos ante un eventual cambio de vigencia o de anualidad, lo que implica que se debe establecer por parte de gobierno nacional y las distintas agremiaciones las nuevas condiciones laborales y salariales aplicables al año 2025, y hasta tanto no se cuente oficialmente con la determinación de dicho reconocimiento salarial, no es posible, o no es recomendable, dar inicio a las acciones de formulación de los costos y presupuestos del proyecto.

9. De igual manera, dado que el año de formulación de costos y presupuesto del proyecto y especialmente su ejecución, corresponderá con la vigencia calendario del año 2025, es conveniente esperar las variaciones o incrementos comerciales que normalmente ocurren en los primeros días o meses del nuevo año, los mismos que generalmente afectan los costos o precios de insumos y materiales de construcción, productos de ferretería, agregados, transportes, combustibles, entre otros, datos que son esenciales para el desarrollo del proyecto.

10. Si bien el contrato de consultoría cuenta con un plazo de ejecución que se extiende hasta el día 11de febrero de 2023, situaciones como las expuestas, afectan sustancialmente el cumplimiento del cronograma establecido por la consultoría, puesto que se trata de circunstancias exógenas, externas y que infortunadamente no se pueden controlar por nuestra parte, pues dependen no solo de la buena voluntad del consultor, sino del concurso de los profesionales designados para el desarrollo de los componentes de consultoría, que en su gran mayoría se encuentran en periodo vacacional, de las acciones de tipo gubernamental para decisión de las nuevas condiciones salariales y laborales, y especialmente, de la definición conjunta que respecto del anteproyecto arquitectónico y urbanístico se tome entre las partes, la misma que constituye la base matriz o primigenia para el desarrollo y continuidad de las labores de consultoría.

11. Dicho lo anterior, esta consultoría se encuentra adelantando las labores de formulación y estructuración del anteproyecto arquitectónico y urbanístico, a la luz de la GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA y del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Francisco, con lo cual, se tiene programado realizar la entrega del dicho anteproyecto, en la primera quincena del mes de enero de 2025.

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Una vez revisada y analizada la justificación presentada por el consultor, esta interventoría, plantea a la entidad contratante, analizar la posibilidad de realizar una prórroga al plazo de ejecución del contrato de consultoría y como consecuencia al contrato de interventoría, por un periodo equivalente a dos (02) meses, de tal forma que las actividades contractuales culminen a más tardar el día 11 de abril de 2025.

Adjunto:

Contrato de Consultoría No. 86003992024

- Oficio No. CC-86003992024-OF-012 de solicitud del contratista consultor
- Acta de acuerdo de prórroga No. 1 del contrato de consultoría No. 86003992024
- Cronograma de actividades para el nuevo plazo contractual

Contrato de Interventoría No. 860040320024

- Acta de acuerdo de prórroga No. 1 del contrato de consultoría No. 86004032024

Atentamente;

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 31 de diciembre de 2024

CI-860040320024-OF-N°005

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Atn: Liliana Patricia Ortega
Supervisor
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: Remisión del Esquema Básico de Diseño Arquitectónico del Centro de Desarrollo Infantil del municipio de San Francisco, elaborado en el marco del contrato de Consultoría No. 86003992024.

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones a cargo de la interventoría, remito para su conocimiento y fines pertinentes, el Esquema Básico de Diseño Arquitectónico del Centro de Desarrollo Infantil del municipio de San Francisco, elaborado por la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S en el marco del contrato de Consultoría No. 86003992024.

Se recuerda que de conformidad con los estudios previos que dieron origen al contrato de consultoría mencionado, el Esquema Básico comprende dibujos esquemáticos a escala, cuya finalidad es indicar la implantación del proyecto, contemplando localización de zonas o espacios, aislamientos, identificación de los espacios, funcionamiento y relación entre los ambientes, operación del esquema, accesos y obras exteriores.

Con el desarrollo del esquema básico, se podrá establecer claramente si el programa arquitectónico propuesto para las infraestructuras a intervenir es compatible con el área del predio asignado, y con las condiciones urbanísticas y normativas definidas para ese predio y, en caso de ser necesario, realizar los ajustes correspondientes a los programas arquitectónicos. Una vez surtida esta etapa se deberá desarrollar el anteproyecto arquitectónico, el proyecto arquitectónico y los estudios adicionales que se requieran

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20255340000036572
Código web: FgXl3yM2bxhsb/LeUPZoYy8rEL8=
Radicador: MIGUEL ANGEL ORTEGA RIVAS
Fecha: 2025-01-02 08:40 Folios: 2
Remitente: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA
Destino: Grupo Administrativo (Putumayo)

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Dicho Esquema Básico, debe validarse con la respectiva regional y el ICBF para poder avanzar a la etapa de Anteproyecto Arquitectónico.

En consecuencia, se aporta un plano en planta de la alternativa propuesta por el consultor, debidamente aprobada por la interventoría, para dar curso al proceso de revisión, análisis, ajuste y complementación, a fin de continuar con el Anteproyecto Arquitectónico.

Por otra parte, se solicita respetuosamente coordinar un comité de trabajo o una mesa técnica, en la cual se realice la socialización del Esquema Básico sugerido.

Atentamente;

ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 23 de diciembre de 2024

CI-860040320024-OF-N°003

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: Remisión informe de avance de interventoría No. 01.

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión y aprobación el informe de avance de interventoría No. 01 del periodo comprendido desde el 12 de diciembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024 del contrato en referencia.

Adjunto:

- informe de avance interventoría No. 01 con sus respectivos anexos.

Atentamente;

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 202453400000036052
Código web: Vbiut4UbMGqdmsH6iWjtn+k0ltk=
Radicador: MIGUEL ANGEL ORTEGA RIVAS Fecha: 2024-12-24 09:18 Folios:
Remitente: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA
Destino: Grupo Administrativo (Putumayo)

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 21 de enero de 2025

CI-860040320024-OF-N°006

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Atn: Liliana Patricia Ortega
Supervisor
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: solicitud de información sobre remisión del Esquema Básico de Diseño Arquitectónico del Centro de Desarrollo Infantil del municipio de San Francisco, elaborado en el marco del contrato de Consultoría No. 86003992024.

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones a cargo de la interventoría, me remito para solicitar información sobre el Esquema Básico de Diseño Arquitectónico del Centro de Desarrollo Infantil del municipio de San Francisco, elaborado por la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S en el marco del contrato de Consultoría No. 86003992024.

Éste Esquema Básico se envió vía correo electrónico a la entidad supervisora con el oficio remisorio CI-860040320024-OF-N°005 el día 31 de diciembre de 2024, y se entregó así mismo en medio físico el día 2 de enero de 2025, es de vital importancia dar celeridad a la revisión de esta propuesta presentada, puesto que las labores siguientes por parte del equipo consultor, dependen de la aprobación de este Esquema Básico, por lo tanto solicitamos sea revisado lo mas pronto posible para poder cumplir con los tiempos estipulados en los plazos contractuales.

Atentamente;

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

BIENESTAR FAMILIAR

No. 20255340000000001382
Código web: 9qqQbmQpghncZlfwJ54E/7yZ+uk=
Radicador: MIGUEL ANGEL ORTEGA RIVAS Fecha: 2025-01-22 14:26 Folios: 1
Remitente: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01

Periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025

ANEXO:
ACTAS DE COMITÉ

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO		
CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENERTAR FAMILIAR		
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORÍA		
No. CONTRATO	86003992024 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024		
CONTRATISTA	MIGUEL ROBLES S.A.S		
NIT. O C.C. No.	901252893-1		
INTERVENTOR	ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO	CONTRATO No.	86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES.		
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE FEBRERO DE 2025		

DATOS GENERALES

Fecha:	18 de diciembre de 2024	Lugar:	B/ El Dorado Cra 9A #15B-20
Hora De Inicio:	11:00 A.M.		
Hora Terminación:	1:00 P.M.		
Objeto de la Reunión: Seguimiento al Contrato de consultoría No. 86003992024			

ASISTENTES

Nombre	Entidad / Cargo	Firma
Miguel Robles Guerrero	Contratista consultoría MIGUEL ROBLES S.A.S.	
Allan Sánchez Quiceno	Interventor	
Natalia Cárdenas Luna	Especialista en Geotecnia Interventoría	
Yolman Yela Velásquez	Especialista en Geotecnia Consultoría	
Miguel Ángel Cifuentes	Arquitecto – Interventoría	
Duberney Melo Correa	Arquitecto – Consultoría	
Andrea Muriel Enríquez	Abogada – Interventoría	
Wilfer Arley Vidarte Gaitán	Topógrafo - Consultoría	
Nolvery Perez Moreno	Topógrafa - Interventoría	

TEMAS A TRATAR

1. verificar el avance del contrato de consultoría.
2. Revisar y aprobar Diagnóstico y viabilidad técnica, jurídica y financiera del CDI San Francisco.
3. Proposiciones y observaciones.

DESARROLLO

Se dio inicio a la sesión con la verificación del avance del contrato de consultoría No. 86003992024, constatando que el contratista debe presentar en fecha 20 de diciembre de 2024 el Diagnóstico y la Viabilidad técnica, jurídica y financiera del proyecto “Centro de Desarrollo Infantil San Francisco”.

Los documentos fueron revisados en conjunto por los profesionales asistentes, quienes concluyeron que cumplen con los lineamientos contractuales y técnicos exigidos, por lo cual se aprobaron de manera positiva.

No obstante, se recomendó al consultor realizar una ampliación y justificación más detallada de las alternativas planteadas en el estudio, con el fin de fortalecer el análisis comparativo y brindar mayor soporte a la selección de la alternativa definitiva.

Finalmente, se abrió el espacio de proposiciones y observaciones, en el cual se reiteró la importancia de mantener el cumplimiento oportuno del cronograma contractual y garantizar la calidad en la entrega de productos.

ACUERDOS O COMPROMISOS

Ítem	Descripción	Responsable	Fecha Cumplimiento
1	Incorporar en el documento de Diagnóstico y Viabilidad una ampliación y justificación detallada de las alternativas planteadas.	Consultoría – MIGUEL ROBLES S.A.S.	19/12/2024
2	Entregar a la interventoría la versión ajustada del producto para su revisión y aval final.	Consultoría – MIGUEL ROBLES S.A.S.	19/12/2024
3	Emitir concepto técnico de conformidad frente al documento ajustado de Diagnóstico y Viabilidad.	Interventoría – ALLAN SÁNCHEZ QUICENO	20/12/2024

Elaboró:



Allan Edward Sánchez Quiceno
Interventor

ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO INTERVENTOR	**INTERVENTORÍA**	
	COMITÉ TÉCNICO	No. 002

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO		
CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENERTAR FAMILIAR		
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORÍA		
No. CONTRATO	86003992024 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024		
CONTRATISTA	MIGUEL ROBLES S.A.S		
NIT. O C.C. No.	901252893-1		
INTERVENTOR	ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO	CONTRATO No.	86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES.		
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN 1	11 DE FEBRERO DE 2025		

DATOS GENERALES

Fecha:	26 de diciembre de 2024	Lugar:	B/ El Dorado Cra 9A #15B-20
Hora De Inicio:	11:00 A.M.		
Hora Terminación:	1:00 P.M.		
Objeto de la Reunión: Seguimiento al Contrato de consultoría No. 86003992024			

ASISTENTES

Nombre	Entidad / Cargo	Firma
Miguel Robles Guerrero	Contratista consultoría MIGUEL ROBLES S.A.S.	
Allan Sánchez Quiceno	Interventor	
Natalia Cárdenas Luna	Especialista en Geotecnia Interventoría	
Yolman Yela Velásquez	Especialista en Geotecnia Consultoría	
Miguel Ángel Cifuentes	Arquitecto – Interventoría	
Duberney Melo Correa	Arquitecto – Consultoría	
Andrea Muriel Enríquez	Abogada – Interventoría	
Wilfer Arley Vidarte Gaitán	Topógrafo - Consultoría	
Nolvery Perez Moreno	Topógrafa - Interventoría	

TEMAS A TRATAR

1. Verificar el avance del contrato de Consultoría.
2. Revisar la propuesta de esquema básico arquitectónico presentado por el Arq. Duberney Melo del equipo de consultoría.
3. Proposiciones y observaciones.

DESARROLLO

En la sesión se presentó y revisó el avance del contrato de consultoría No. 86003992024, destacando la entrega oportuna de los documentos correspondientes al diagnóstico y viabilidad del proyecto el día 20 de diciembre de 2024. Dichos entregables fueron analizados por la interventoría y el comité, concluyéndose que cumplen con los lineamientos técnicos, administrativos y normativos establecidos en los términos de referencia.

El equipo consultor, representado por el arquitecto Duberney Melo, socializó el esquema básico arquitectónico propuesto para el Centro de Desarrollo Infantil San Francisco, el cual fue discutido y evaluado por los miembros asistentes. La interventoría resaltó la pertinencia técnica del planteamiento, pero recomendó ajustar algunas áreas con una distribución diferente, con el fin de respaldar de manera más sólida la selección de la propuesta definitiva acorde a la GIPI del ICBF.

Durante el desarrollo de la reunión se atendieron observaciones y se dejaron constancias para que el contratista realice los ajustes y complementos requeridos, garantizando así la coherencia técnica y la viabilidad integral del proyecto.

ACUERDOS O COMPROMISOS

Ítem	Descripción	Responsable	Fecha Cumplimiento
1	Ampliar y sustentar con mayor detalle la justificación técnica de las alternativas arquitectónicas presentadas	Consultoría – MIGUEL ROBLES S.A.S.	28/12/2024
2	Entregar versión ajustada del esquema básico arquitectónico incorporando las observaciones del comité.	Consultoría – MIGUEL ROBLES S.A.S.	28/12/2024
3	Interventoría verificará y emitirá concepto técnico sobre los ajustes presentados. Interventoría	Interventoría – ALLAN SÁNCHEZ QUICENO	30/12/2024

Elaboró:

Allan Edward Sánchez Quiceno
Interventor

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO		
CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENERTAR FAMILIAR		
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORÍA		
No. CONTRATO	86003992024 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024		
CONTRATISTA	MIGUEL ROBLES S.A.S		
NIT. O C.C. No.	901252893-1		
INTERVENTOR	ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO	CONTRATO No.	86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES.		
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN 1	11 DE FEBRERO DE 2025		
PRÓRROGA No 01	UN (01) MES		
FECHA DE TERMINACIÓN 2	11 DE MARZO DE 2025		

DATOS GENERALES

Fecha:	03 de enero de 2025	Lugar:	B/ El Dorado Cra 9A #15B-20
Hora De Inicio:	11:00 A.M.		
Hora Terminación:	1:00 P.M.		
Objeto de la Reunión: Seguimiento al Contrato de consultoría No. 86003992024			

ASISTENTES

Nombre	Entidad / Cargo	Firma
Miguel Robles Guerrero	Contratista consultoría MIGUEL ROBLES S.A.S.	
Allan Sánchez Quiceno	Interventor	
Natalia Cárdenas Luna	Especialista en Geotecnia Interventoría	
Yolman Yela Velásquez	Especialista en Geotecnia Consultoría	
Miguel Ángel Cifuentes	Arquitecto – Interventoría	
Duberney Melo Correa	Arquitecto – Consultoría	
Wilfer Arley Vidarte Gaitán	Topógrafo - Consultoría	
Nolvery Perez Moreno	Topógrafa - Interventoría	

TEMAS A TRATAR

1. verificar el avance del contrato consultoría.
2. Proyecciones y propuestas para la implantación del proyecto CDI San Francisco
3. Proposiciones y observaciones.

DESARROLLO

1. Verificación del avance del contrato de consultoría:

Se presentó el informe de actividades realizadas a la fecha, destacando la entrega de la propuesta de esquema básico arquitectónico del CDI San Francisco. La interventoría revisó los documentos y verificó que cumplen con los lineamientos del ICBF y la normatividad técnica aplicable.

2. Proyecciones y propuestas para la implantación del proyecto:

El contratista expuso la distribución preliminar de las áreas funcionales (zonas administrativas, aulas, zonas de servicios, cocina, comedor, baterías sanitarias y zonas recreativas), indicando la pertinencia de la ubicación dentro del lote y la articulación con las condiciones topográficas y de accesibilidad. La interventoría sugirió un modelo de distribución estructural proyectado, pues aún no se cuenta con el aval de la entidad ICBF (ESQUEMA BÁSICO en proceso de revisión).

3. Proposiciones y observaciones:

El contratista manifestó su disposición a realizar los ajustes y complementar los documentos para la próxima sesión.

ACUERDOS O COMPROMISOS

Ítem	Descripción	Responsable	Fecha Cumplimiento
1	Continuar con las propuestas de distribución estructural	Consultoría – MIGUEL ROBLES S.A.S.	09/01/2025
2	Concertar propuestas	Interventoría – ALLAN SÁNCHEZ QUICENO	10/01/2025

Elaboró:



Allan Edward Sánchez Quiceno
Interventor

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO		
CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENERTAR FAMILIAR		
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORÍA		
No. CONTRATO	86003992024 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024		
CONTRATISTA	MIGUEL ROBLES S.A.S		
NIT. O C.C. No.	901252893-1		
INTERVENTOR	ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO	CONTRATO No.	86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES.		
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN 1	11 DE FEBRERO DE 2025		
PRÓRROGA No 01	UN (01) MES		
FECHA DE TERMINACIÓN 2	11 DE MARZO DE 2025		

DATOS GENERALES

Fecha:	10 de enero de 2025	Lugar:	B/ El Dorado Cra 9A #15B-20
Hora De Inicio:	11:00 A.M.		
Hora Terminación:	1:00 P.M.		
Objeto de la Reunión: Seguimiento al Contrato de consultoría No. 86003992024			

ASISTENTES

Nombre	Entidad / Cargo	Firma
Miguel Robles Guerrero	Contratista consultoría MIGUEL ROBLES S.A.S.	
Allan Sánchez Quiceno	Interventor	
Natalia Cárdenas Luna	Especialista en Geotecnia Interventoría	
Yolman Yela Velásquez	Especialista en Geotecnia Consultoría	
Miguel Ángel Cifuentes	Arquitecto – Interventoría	
Duberney Melo Correa	Arquitecto – Consultoría	
Wilfer Arley Vidarte Gaitán	Topógrafo - Consultoría	
Nolvery Perez Moreno	Topógrafa - Interventoría	

TEMAS A TRATAR

1. verificar el avance del contrato de Consultoría.
2. Revisar y aprobar propuesta estructural acorde al esquema básico arquitectónico
3. Proposiciones y observaciones.

DESARROLLO

1. Avance del contrato de consultoría
Se revisó el estado de ejecución del contrato No. 86003992024, verificando que la consultoría ha cumplido con la entrega del esquema básico arquitectónico aprobado en el comité anterior. Se constató que los tiempos de ejecución corresponden con el cronograma establecido, presentando un avance acorde a lo programado.

2. Propuesta estructural
El contratista presentó la propuesta estructural desarrollada a partir del esquema básico arquitectónico aprobado. La Interventoría y el equipo técnico realizaron observaciones frente a la necesidad de mayor justificación en los análisis de cargas y las alternativas planteadas. Se acordó que la consultoría deberá ajustar y ampliar la justificación técnica, en cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes (NSR-10).

3. Proposiciones y observaciones
La Interventoría resaltó la importancia de mantener coherencia entre los estudios geotécnicos y la propuesta estructural.

Se recomendó que los planos y memorias incluyan alternativas debidamente soportadas, que permitan mayor claridad en la toma de decisiones.
Se recordó la obligación de cumplir con los plazos establecidos y presentar la información completa para la revisión en el próximo comité técnico.

ACUERDOS O COMPROMISOS

Ítem	Descripción	Responsable	Fecha Cumplimiento
1	Ajustar y ampliar la justificación técnica de las alternativas estructurales, incorporando los resultados del estudio geotécnico.	Consultoría – MIGUEL ROBLES S.A.S.	16/01/2025
2	Presentar borradores de planos estructurales actualizados y memorias de cálculo en concordancia con la NSR-10.	Consultoría – MIGUEL ROBLES S.A.S.	16/01/2025
3	Emitir concepto técnico de revisión y aprobación de la propuesta estructural ajustada.	Interventoría – ALLAN SÁNCHEZ QUICENO	17/01/2024

Elaboró:



Allan Edward Sánchez Quiceno
Interventor

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01

Periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025

ANEXO:
ACTAS DE REUNIÓN

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°3		
Hora: 11:00 am	**Fecha:** 17/12/2024	
Lugar:	CDI San Francisco	
Dependencia que Convoca:	Grupo Administrativo	
Proceso:	Contrato de consultoría No. 86003992024 Contrato de interventoría No. 86004032024	
Objetivo:	Realizar visita en las instalaciones de la infraestructura para revisar los avances pertinentes por los contratistas el cual tiene como objetivo: Realizar los estudios y diseños del Centro de Desarrollo Infantil San Francisco del del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Putumayo.",	

Agenda:

- Saludo
- Intervención del contratista de consultoría informando el avance realizado hasta la fecha 17/12/2024

Desarrollo:

En el marco del desarrollo del contrato No. 86003992024, El martes 17 de diciembre del año 2024, siendo las 11:00 am se inicia la reunión convocada por la Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta Coordinadora administrativa y supervisora de los contratos N° 86003992024 (consultoría) contrato N° 86004032024 (interventoría) quien hace apertura dando saludo a los asistentes y socializando el objetivo de la reunión el cual tiene como fin realizar la visita a la infraestructura para revisar el avance en sitio de las obligaciones contractuales nombradas en el contrato de consultoría.

Los contratistas presentes por parte del contratista de la consultoría dan a conocer que se tienen los documentos relacionados a:

1. Escrituras
2. Certificado de disponibilidad servicio de aseo
3. Certificado de acueducto y alcantarillado del predio

Pendiente el certificado de uso de suelo, Línea de paramento y urbanismo.

Por otra parte, se da a conocer el avance correspondiente a la parte técnica sobre la cual se tiene adelantado:

1. Levantamiento arquitectónico
2. Levantamiento topográfico
3. Estudio de suelos
4. Estudio patológico

PÚBLICA

Se observa en la infraestructura las regatas y los puntos que se tomaron para determinar los estudios de los componentes anteriormente nombrados, la conclusión por parte de la consultoría relaciona que según los avances que se tienen hasta la fecha la infraestructura no es apta para el tipo de uso que se requiere por parte del ICBF, de igual forma los contratistas dan a conocer que el estudio de vulnerabilidad sísmica y de patología determinan que las instalaciones no son aptas para un CDI por lo que no cumpliría las normas nsr10. De igual forma se presenta como una opción que este inmueble podría realizar una rehabilitación, pero realizando un cambio de uso, el cual podría presentar como función para una bodega.

Los contratistas dejan claro que el lote contiguo a la infraestructura el cual pertenece al ICFB arroja mayor estabilidad según el estudio de suelos, en el caso que se determine hacer uso de la infraestructura esta debería ser demolida en su totalidad la cual generaría otro costo adicional,

Una vez entregados todos los componentes nombrados se pasaría a realizar por parte de la consultoría un esquema básico como propuesta para la infraestructura y de ser aprobado pasaría a el anteproyecto y por último entrega de proyecto.

Se plantea una posibilidad de prorroga debido al tema técnico y diseño arquitectónico sobre el cual dependen los demás estudios del CDI San Francisco por ende la consultoría quedo a plantear su justificación debidamente aprobada por la interventoría.

De igual forma se deja claro la forma de pago para el primer componente No. 1 sobre la cual están contemplados 3 actividades nombradas en el numeral 8. De los estudios previos específicamente así:

8. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será por el valor de la oferta económica de quien resulte adjudicatario, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, el IVA, y demás impuestos de ley.
Será pagado bajo el siguiente cuadro:

CUADRO # 3				
FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR				
No.	**TIPO DE REMUNERACIÓN**	**CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALO|R DEL CONTRATO**	**FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR**	**REQUISITOS DE COMPONENTES**
1	Componente Actividad 1 Actividad 2 Actividad 3	Corresponde al pago del 30% del valor de la ejecución del contrato referente al costo total de los componentes presentados en la oferta económica, incluido IVA.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará con la entrega corresponde a los numerales: 8.1. Actividad 1: viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir. 8.2. Actividad 2: diagnósticos para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños. 8.2.1 Actividad 3: elaboración de estudios y diseños. 8.2.1.1. Estudio normativo. 8.2.1.2. Estudio geotécnico. 8.2.1.3. Investigación del subsuelo. 8.2.1.4. Ensayos de laboratorio. 8.2.1.5. Caracterización geomecánica detallada. 8.2.1.6. Contenido general del estudio geotécnico. 8.2.1.7. Análisis y recomendaciones. 8.2.1.8. Levantamiento topográfico.	Aprobar por parte del ICBF el informe mensual y todos los documentos solicitados en los numerales mencionados en este cuadro. Contra porcentaje de avance registrado en el contrato.

PARÁGRAFO: Se adoptarán las siguientes reglas para el pago del presente contrato, en caso de que no se ejecuten totalmente las metas físicas o los presupuestos inicialmente estimados por cualquiera de las siguientes razones: i)

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

terminación anticipada del contrato; ii) incumplimiento del contrato; iii) caducidad del contrato, o cualquier otro evento de terminación anormal:

A) El numeral 1 se pagará hasta la entrega total de los componentes enunciados en el presente cuadro #3 con un plazo no máximo a 0.5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación por parte del ICBF del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

B) El numeral 2 se pagará contra avance mensual correspondiente al 50% del valor de la ejecución del contrato, registrado en los respectivos informes de interventoría junto con la entrega de los componentes enunciados en el presente cuadro #3 con un plazo no máximo a 1.5 meses contados a partir de la entrega del numeral 1 mencionado en el presente cuadro, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones.

C) El numeral 3 Pago Final se realizará proporcionalmente hasta el mes en que se configure la causal enunciada en el presente cuadro, sin que exceda el 15 de diciembre de 2024, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, Informes y/o soportes correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el cuadro, fórmula para determinar la forma de pago y la certificación del revisor fiscal o representante legal (según corresponda) sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social del personal de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

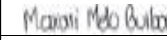
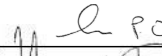
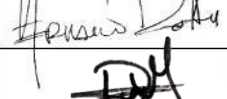
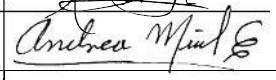
Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, los contratistas deben remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR O INTERVENTOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR O INTERVENTOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el interventor de los contratos, directamente en la plataforma Siif Nación II del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el interventor de los contratos disponga para el efecto

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Realizar los informes de consultoría y de interventoría	**Contratista / interventor**	**20/12/2024**
Se plantea la posibilidad de prórroga por lo cual se deberá realizar la justificación por parte de la consultoría previa aprobación de la interventoría para solitud de prorroga en cuanto a la fecha final para la entrega de los estudios y diseños del CDI San Francisco	**Contratista**	**20/12/2024**

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Jhon Jairo Muñoz	Arquitecto / Grupo administrativo	ICBF	
Maxari Melo Burbano	Abogada / grupo jurídico	ICBF	
Liliana Patricia Ortega Acosta	Coordinadora Administrativa	ICBF	
Germán Darío Robles Guerrero	Ingeniero Civil	Consultoría Miguel Robles S.A.S	
Duberney Melo Correa	Arquitecto Diseñador	Consultoría Miguel Robles S.A.S	
Iván Burbano	Ingeniero Civil	Interventoría Allan Sánchez Quiceno	
Andrea Muriel Enríquez	Abogada	Interventoría Allan Sánchez Quiceno	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir	Por definir	Por definir

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.